

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0002/2015
EXPEDIENTE No. CI/0002/2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

León, Guanajuato; Veintinueve de Enero de Dos Mil Quince.

VISTO: Para resolver el expediente No. CI/0002/2015, respecto del procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud con número de folio 1221000000215, y

R E S U L T A N D O

- I. A través de la solicitud de información número 1221000000215 de fecha 07 de Enero de 2015 presentada en el sistema INFOMEX, se solicitó al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para atender el siguiente acceso a la información.

Solicito lo siguiente:

1. El nombre de la empresa (o empresas) que les ha (o han) proveído de consultoría en cuestiones operativas y administrativas, como son: auditorías integrales, normatividad, estructura de la toma de decisiones, planeación estratégica, costos operativos, imagen organizacional, sistemas de información, optimización de los recursos humanos y revisión de contratos.
2. Copia de los contratos que tiene esta dependencia con las compañías que les prestó (o presentaron) el servicio de consultoría en cuestiones operativas y administrativas entre los años 2011 y 2014.
3. El año en el que la dependencia recibió su certificación ISO
4. El nombre de la empresa consultora que asistió a la dependencia en el proceso de certificación ISO.
5. La versión de ISO con la que cuenta la dependencia.
6. Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones.
7. Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo personal.
8. El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema.

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0002/2015
EXPEDIENTE No. CI/0002/2015

9. Información sobre si es el encargado de la dependencia u otro quien es responsable de la contratación de servicios externos (como es el de la consultoría administrativa)
10. Copia del curriculum vitae del encargado de la dependencia.
11. Salario mensual que recibía el encargado de la dependencia en su empleo anterior.
12. Entregar copia de la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.
13. Número y nombre de familiares del encargado de la dependencia que trabajan en alguna dependencia gubernamental (indicando también el nombre de dicha dependencia)
14. El correo electrónico personal (esto es, no el institucional) del encargado de la dependencia.

II. Una vez que el Comité de Información reviso el contenido de la solicitud, materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Enlace turnaría el acceso a la información, a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos y a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales y se consideró que dichas áreas resultaban competentes para conocer respecto de lo solicitado, y poder dar respuesta a la misma.

III. Visto lo anterior con fecha 09 de Enero de 2015 se envió memorándum con número de folio UE/HRAEB/0002/2015, UE/HRAEB/0003/2015, UE/HRAEB/0004/2015 a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, Subdirección de Recursos Humanos y Dirección de Administración y Finanzas respectivamente, dichas áreas forman parte del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

IV. Con fecha 15 de Enero de 2015, la Dirección de Administración y Finanzas mediante oficio número SRM/029/15 respondió lo siguiente: ***En atención a su similar con número de folio UE/HRAEB/0004/2015 y a la solicitud de información número 1221000000215, del día 08 del presente mes y año a continuación le informo lo siguiente:***

1. ***El arquitecto Víctor Hugo Marmolejo Galván, Subdirector de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, es el responsable de la contratación de los servicios Externos.***
2. ***Adjunto al presente, le envío el curriculum vitae del, Dr. Rodolfo Hernández Escoto, quien es el responsable de la dependencia. ANEXO 1.***

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0002/2015
EXPEDIENTE No. CI/0002/2015

3. No se ha contratado personal por medio del servicio Profesional de Carrera.

Con fecha 15 de enero del año en curso, la Subdirección de Recursos Humanos, mediante oficio número SRH 0041/2015 manifestó lo siguiente: **En respuesta a su memorando UE/HRAEB/0003/2015, en relación a la solicitud de información número 122100000215 le informo lo siguiente:**

1. **Copia simple de la plantilla del personal de la dependencia en la que se señalen los puestos que ocupan y sus percepciones. ANEXO 2**
2. **Una descripción de los sistemas que utilizan en esta dependencia para calificar el trabajo del personal. → El personal es evaluado en base al Reglamento de Productividad y Reglamento de Asistencia de la Secretaría de Salud.**
3. **El número de empleados que trabajan en esta dependencia que fueron contratados a través del sistema de servicio profesional de carrera y el número de empleados que no fueron contratados a través de este sistema. → En esta Dependencia no es aplicable el sistema de servicio profesional de carrera.**

Por lo que respecta a la Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, mediante oficio número SCMSG/019/2015 respondió lo siguiente: **En respuesta a su escrito UE/HRAEB/0002/2015, a través de la cual solicita se le proporcione información que permita dar respuesta a la solicitud número 122100000215 del sistema INFOMEX, hago de su conocimiento que en esta Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales contrato a la empresa Soto Prieto para realizar consultoría en cuestiones operativas y administrativas de los años 2011 al 2014. ANEXO 3 Y 4**

Por lo que corresponde a las percepciones del personal, se hace de su conocimiento que dicha información es pública por lo que se le proporciona la liga de internet en donde puede revisarlo.
<http://portaltransparencia.gob.mx/pot/remuneracionMensual/showConsulta.do?method=showConsulta&idDependencia=12210>

Salario Mensual Que Recibía El Encargado De La Dependencia En Su Empleo Anterior.

R= Se hace de su conocimiento que su empleo anterior era de médico especialista en este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, percibiendo el sueldo de \$16,729.00 (Dieciséis Mil Setecientos Veintinueve Pesos M.N 100/00).

Entregar Copia De La Declaración Patrimonial Del Encargado De La Dependencia

R= La información que solicita en este punto es información pública, por lo que se le proporciona la liga de internet en donde puede buscar la declaración patrimonial del encargado de la dependencia.

http://www.servidorespublicos.gob.mx/paginas/servidores_publicos/pag_busqueda_servidor.jsf

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0002/2015
EXPEDIENTE No. CI/0002/2015

Número Y Nombre De Familiares Del Encargado De La Dependencia Que Trabajan En Alguna Dependencia Gubernamental (Indicando También El Nombre De Esa Dependencia)

R= Por lo que respecta a esta pregunta se hace de su conocimiento que la información solicitada, corresponden a datos personales, por los cuales no estamos obligados a proporcionar dicha información.

El Correo Electrónico Personal (Esto Es, No El Institucional) Del Encargado De La Dependencia.

R= La información que solicita es personal, por lo que esta Unidad de Enlace no está obligada a proporcionar. Lo anterior con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

- V. Una vez que las áreas multicitadas entregó la respuesta al acceso de información, materia de la presente resolución, el comité de información determinó que se encontraba de manera correcta, el comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, integró el expediente en el que se actúa, para el pronunciamiento de la presente resolución.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Este comité de información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 57 y 71 de su Reglamento; Actividad 3 de la etapa IV del Procedimiento 6.2 Atención a Solicitudes de Acceso a la Información, del Manual Administrativo de Aplicación General en las Materias de Transparencia y Archivos.

SEGUNDO.- Los integrantes del Comité de Información determinaron que a partir del día 14 de octubre de 2014 se crearían Resoluciones para cada proceso de acceso a la Información, mediante sesión permanente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se

RESUELVE

PRIMERO.- Este Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer y resolver el presente procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

SEGUNDO.- Se aprueba la respuesta otorgada por la Dirección de Administración y Finanzas, Subdirección de Recursos Humanos, Subdirección de Conservación, Mantenimiento y Servicios Generales, áreas pertenecientes del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

TERCERO.- El solicitante podrá interponer por si o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49 y 50 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la

COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚMERO UE/HRAEB/0002/2015
EXPEDIENTE No. CI/0002/2015

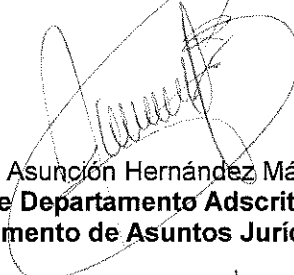
Información Pública Gubernamental, en términos del artículo 80 del Reglamento de la Ley antes citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de datos, sito Av. Insurgentes Sur No. 3211, col. Insurgentes Cuicuilco; Delegación Coyoacán, en la Ciudad de México, D.F.

CUARTO.- Notifíquese por conducto de la Unidad de Enlace de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío a través del sistema INFOMEX, al solicitante la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales, misma que se describe en el resultando IV.

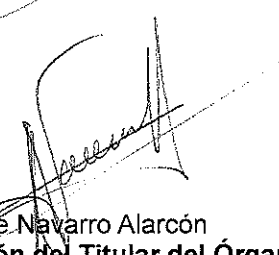
Así, por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez Titular de la Unidad de Enlace; Lic. José Asunción Hernández Márquez Jefe de Departamento Adscrito al Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. Jorge Navarro Alarcón en representación del Titular del Órgano Interno de Control el C.P. J. Jesús Moreno Palafox con fundamento en el artículo 88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los oficios de designación correspondientes.



I.S.C. Erika Yadira Oliva Gómez
Titular de la Unidad de Enlace



Lic. José Asunción Hernández Márquez
**Jefe de Departamento Adscrito al
Departamento de Asuntos Jurídicos**



Lic. Jorge Navarro Alarcón
**En representación del Titular del Órgano
Interno de Control, con fundamento en el artículo
88, segundo párrafo del Reglamento Interior de la
Secretaría de la Función Pública.**

+

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, REPRESENTADA (O) POR EL DOCTOR RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA, EL DESPACHO MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V., REPRESENTADO POR EL C.P.C. RODOLFO CARLOS PÉREZ GARRIDO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "LA ENTIDAD", Y "EL DESPACHO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "LA ENTIDAD":

- I.1 Que es una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, en los términos de los artículos 3º fracción I y 45, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de Noviembre de 2006.
- I.2 Que su representante el **Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón**, en su carácter de Director General, se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato, como se desprende de conformidad con los artículos 10 del decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y 22 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- I.3 Que de acuerdo a la designación que de "**EL DESPACHO**" realizó la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 37, fracciones IV, VII, X y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 50, fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 5, 6 y 23 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010 y modificados mediante Acuerdo publicado en el citado órgano oficial de difusión de fecha 8 de noviembre de 2011, ha determinado pertinente contratar los servicios de auditoría externa objeto de este contrato.
- I.4 Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.5 Que mediante el Memorándum número DG/HRAEB/291/2014 de fecha 24 de Noviembre de 2014, el Titular de la entidad autorizó la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, aplicables para la contratación de adquisiciones y servicios que rebasen la asignación presupuestal de un ejercicio fiscal.
- I.6 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la auditoría externa objeto de este contrato en la partida presupuestal 33104 correspondiente a otras asesorías para la operación de programas.
- I.7 Que la **Lic. Iliana de los Ángeles Franco Córdova**, responsable de la Dirección de Administración y Finanzas, fungirá como enlace para atender el desarrollo de los servicios de auditoría externa y el suministro de la información requerida por "**EL DESPACHO**".
- I.8 Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en **Boulevard Milenio No. 130, Colonia San Carlos la Roncha, de la ciudad de León, Guanajuato, C.P. 37660.**

II. De "EL DESPACHO".

- II.1 Que está integrado por profesionales, quienes asumiendo las responsabilidades de su profesión, responden en forma personal y solidaria con "EL DESPACHO", de los informes y dictámenes emitidos como producto de la prestación de los servicios de auditoría externa materia de este contrato.
- II.2 Que es una **Sociedad de Responsabilidad limitada de capital variable** que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la póliza número 2,272 (dos mil doscientos setenta y dos) de fecha 10 de marzo de 2009, otorgada ante el **C. Guillermo Villareal Torres**, Corredor Público número 11, del Distrito Federal.
- II.3 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de testimonio de la póliza número 2,272 (dos mil doscientos setenta y dos) de fecha 10 de marzo de 2009, otorgada ante el **C. Guillermo Villareal Torres**, Corredor Público número 11, del Distrito Federal, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.4 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "LA ENTIDAD" el documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el que se emite la opinión en sentido positivo respecto del cumplimiento de obligaciones fiscales a que alude la Regla I.2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de diciembre de 2013.
- II.5 Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él ni ninguno de los socios o asociados, ni integrantes desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL DESPACHO" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los recursos humanos, financieros, materiales y de tecnologías de la información necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios de auditoría externa objeto de este contrato.
- II.7 Que sus socios o asociados se encuentran registrados ante las autoridades fiscales para formular dictámenes sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD", de conformidad con los artículos 32-A, fracción IV y 52, fracción I del Código Fiscal de la Federación.
- II.8 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en Paseo de la Reforma 295, Piso 8 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06500, y que tiene la Clave del Registro Federal de Contribuyentes No. **MAU090310552**.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

- III.1 Que tienen conocimiento, que con base en las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere en su artículo 37, fracciones IV, VII, X y XXVII, en relación con el artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; a la Secretaría de la Función Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "LA SECRETARÍA", ha designado como auditor externo a "EL DESPACHO", a efecto de que lleve a cabo los servicios de auditoría externa a los estados financieros de "LA ENTIDAD", como se desprende del oficio de designación No. DGAE/212/1130/2014 de fecha 30 de Octubre de 2014.
- III.2 Que reconocen que la estipulación de obligaciones a cargo de "EL DESPACHO" y su cumplimiento en favor de "LA SECRETARÍA", bajo las condiciones de este contrato, constituyen aspectos que de acuerdo con la esfera legal de competencia de "LA SECRETARÍA" le permiten, por una parte,

determinar si la información financiera refleja en forma razonable la situación de "LA ENTIDAD", conforme a la normatividad contable aplicable, a efecto de proponer las acciones que fueren necesarias para la corrección de situaciones anómalas o el mejoramiento de la eficiencia y logro de sus objetivos y, por la otra, conocer el desempeño y evaluar la actuación de "EL DESPACHO".

III.3 Que en virtud de lo expresado en la declaración que antecede, "EL DESPACHO" y "LA ENTIDAD" manifiestan su consentimiento para que "LA SECRETARÍA", verifique el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por "EL DESPACHO" al tenor del presente contrato, aceptando ambas partes que "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento instruir a "LA ENTIDAD" para que adopte las determinaciones que bajo las condiciones de este contrato le permitan hacer frente al incumplimiento de las obligaciones en que pudiera incurrir "EL DESPACHO".

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "LA SECRETARÍA" en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO" y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría externa que se realizarán sobre los estados financieros de "LA ENTIDAD" con cifras al 31 de diciembre de 2014, conforme a los **Términos de Referencia para Auditorías Externas de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria**, que se acompañan como **anexo I** de este contrato, así como al número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría se detallan en el **anexo II**, documentos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. Ambas partes convienen que el monto máximo de los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa a que se refiere la cláusula anterior, ascenderá a la cantidad de **\$231,180.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, y el importe mínimo ascenderá a **\$92,472.00 (NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado, según se detalla en el **anexo III** de este contrato, documento que una vez firmado por las partes se integra al presente instrumento como si estuviese insertado a la letra.

Asimismo, manifiestan de común acuerdo que el precio unitario, por hora, por la prestación de los servicios será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. PAGO DE HONORARIOS. El monto del contrato señalado en la cláusula Segunda, será cubierto en **4 (CUATRO)** pagos, cada uno hasta por las cantidades y conforme a las fechas que se señalan en el **anexo III**. Dichos pagos serán cubiertos por "LA ENTIDAD", en el domicilio señalado en la declaración I.8 de este contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su cobro.

Las partes convienen que el pago correspondiente a la última exhibición, será cubierto una vez que se concluya y se reciban en "LA SECRETARÍA", a satisfacción de la misma, la totalidad de los servicios a que se refiere la cláusula Primera de este contrato. A tal efecto, "EL DESPACHO" entregará a "LA SECRETARÍA" la carta conclusión de auditoría establecida en el **anexo I** de este contrato, y si ésta cumple con los requisitos solicitados, "LA SECRETARÍA" emitirá un oficio de liberación de finiquito a "LA ENTIDAD" autorizando el pago y liberación de la fianza correspondiente.

En caso de que durante la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "EL DESPACHO" advierta que no será necesario elaborar y presentar alguno de los informes y/o dictámenes previstos en el **anexo I** de este contrato, debido a que no existan situaciones que reportar o por alguna otra circunstancia que así lo amerite siempre que ésta no afecte el alcance de los servicios contratados, "EL DESPACHO" lo

informará a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA ENTIDAD"** con la finalidad de que en su oportunidad se realice el ajuste que corresponda al efectuarse el pago de los honorarios correspondientes, conforme al número de horas que con base en lo establecido en el **anexo II "LA SECRETARÍA"** determine en el oficio finiquito que emita en términos del párrafo anterior.

"LA ENTIDAD" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato pudiera derivarse respecto de cualquier pago de honorarios no autorizado en este contrato que se realice a **"EL DESPACHO"**, relevando de toda responsabilidad en este aspecto a **"LA SECRETARÍA"**.

Las partes están de acuerdo que las obligaciones asumidas por virtud de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2015, quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"LA ENTIDAD"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2015, apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CUARTA. "LA ENTIDAD" se compromete y se obliga a entregar a **"EL DESPACHO"** la información y documentos que éste solicite conforme al Cronograma de Entrega de Información y sus adiciones, que ambas partes acuerden dentro del plazo estipulado en el **anexo I** de este contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DESPACHO. Durante la vigencia de este contrato **"EL DESPACHO"** se obliga a:

- I. Realizar la auditoría externa conforme a los Términos de Referencia, aludidos en la cláusula Primera; entregar oportunamente a **"LA SECRETARÍA"** los informes y productos que se obtengan con motivo de dicha auditoría, conforme a lo previsto en el **anexo II**, así como a cumplir las demás obligaciones que se establecen expresamente en los términos del presente contrato y sus **anexos I y III**.
- II. No subcontratar ni transferir en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepción hecha de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Permitir a **"LA SECRETARÍA"** en todo tiempo, o a quién ésta autorice, supervisar los avances de la auditoría externa objeto de este contrato, para que en su caso le formulen las observaciones y sugieran las correcciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, permitir a **"LA SECRETARÍA"** el acceso a los papeles de trabajo para supervisar la calidad del servicio prestado por **"EL DESPACHO"**.
- IV. Abstenerse de efectuar trabajos adicionales de auditoría, asesoría o consultoría contable, depuración de cuentas o conciliaciones de cifras, o cualesquier otro tipo de servicio contable o de auditoría que le solicite **"LA ENTIDAD"**, excepción hecha de los que **"LA SECRETARÍA"** autorice previamente por escrito, de conformidad con el apartado de Contratación de Trabajos Adicionales, de los Términos de Referencia que se presentan como parte integrante del **anexo I** de este contrato.
- V. Establecer estrecha coordinación con el servidor público designado como enlace por **"LA ENTIDAD"** en la declaración I.7 del presente contrato, a efecto de solicitarle su colaboración en el suministro de la información que requiera para la prestación de los servicios de auditoría externa objeto de este contrato, y para comentar el contenido de los informes y/o dictámenes, excepto el informe de irregularidades.

VI. Presentar a **"LA SECRETARÍA"** cuando lo requiera o a quien ésta autorice, aun en fecha posterior a la vigencia del contrato, los papeles de trabajo, controles de tiempo o cualquier otra información relacionada con la auditoría externa a que se refiere este contrato.

VII. Informar oportunamente a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA ENTIDAD"** de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato.

VIII. Guardar total y absoluta reserva sobre la información que le proporcionen **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, así como a la que tenga acceso con motivo de la auditoría externa objeto de este contrato, y respecto a los resultados que arrojen las investigaciones practicadas, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente contrato, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.

IX. Entregar los resultados que se deriven de la auditoría externa directamente a **"LA SECRETARÍA"**, la cual se reserva el derecho de consultar los papeles de trabajo que son propiedad del auditor externo, cuando exista una situación que amerite una aclaración.

OCTAVA. SANCIONES. Cuando **"LA SECRETARÍA"** o **"LA ENTIDAD"** determine que los servicios prestados por **"EL DESPACHO"** no se apegaron a lo mencionado en la cláusula Séptima, lo notificará a la agrupación o asociación profesional a la que pertenezca **"EL DESPACHO"**, el socio o asociado que dictaminó, a fin de que actúe conforme a sus estatutos. Lo anterior sin perjuicio de que **"LA SECRETARÍA"** promueva otras sanciones administrativas que conforme a la Ley correspondan.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. **"EL DESPACHO"** asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato o de la prestación de los servicios de auditoría externa, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a **"LA SECRETARÍA"** y a **"LA ENTIDAD"**. Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, ni de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto **"EL DESPACHO"** no entregue a satisfacción de **"LA SECRETARÍA"** los informes y documentos que se ha comprometido a proporcionar en términos del **anexo II**, y conforme a las características que se describen en el **anexo I** de este contrato. Esta regla de vigencia tendrá como excepciones las señaladas en los numerales VI, VIII y IX de la cláusula Séptima del propio contrato.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE "EL DESPACHO". **"EL DESPACHO"** se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de **"EL DESPACHO"**, sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, **"LA ENTIDAD"**, previo aviso que le formule **"LA SECRETARÍA"**, deberá hacer efectiva la garantía a que alude la cláusula Décima Séptima de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. **"LA SECRETARÍA"** en todo tiempo se reserva el derecho de supervisar el desarrollo y los avances de los servicios de auditoría externa materia de este contrato, así como de formular las observaciones, recomendaciones y correcciones que estime pertinentes, siempre que estén técnicamente soportadas. Adicionalmente, **"LA SECRETARÍA"** se reserva -en todo tiempo- el derecho de verificar discrecionalmente en las oficinas de **"EL DESPACHO"** los datos proporcionados sobre sus antecedentes profesionales.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. Atento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**LA ENTIDAD**", por instrucciones de "**LA SECRETARÍA**", podrá aplicar a "**EL DESPACHO**", por causas imputables al mismo, penas convencionales por cada día de atraso que incurra en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

La acumulación de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Décima Séptima de este contrato y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el **anexo I** del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "**EL DESPACHO**" acepta en forma expresa que "**LA ENTIDAD**" previa instrucción de "**LA SECRETARÍA**", podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo:

- A) Si "**EL DESPACHO**" no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este contrato, o suspende la prestación de los mismos sin causa justificada.
- B) Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y sus anexos.
- C) Por negarse a corregir lo rechazado por "**LA SECRETARÍA**", así como cuando sin motivo justificado, no atienda las instrucciones que "**LA SECRETARÍA**" le indique conforme a los Términos de Referencia, que se acompañan como **anexo I** de este contrato.
- D) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula Séptima de este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- E) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
- F) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.5 se realizó con falsedad, así como que la información proporcionada en la propuesta de servicios es apócrifa.
- G) Por negar a "**LA SECRETARÍA**" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto de este contrato, específicamente a lo establecido en la cláusula Séptima numerales III, VI y IX, y cláusula Décima Tercera.
- H) Si pierde su elegibilidad o sea sustituida por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010 y modificados mediante Acuerdo publicado en el citado órgano oficial de difusión de fecha 8 de noviembre de 2011.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, "**LA ENTIDAD**" previa instrucción que por escrito le formule "**LA SECRETARÍA**", le comunicará por escrito a "**EL DESPACHO**" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "**LA ENTIDAD**", previa aprobación de "**LA SECRETARÍA**" y tomando en cuenta los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**EL DESPACHO**", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato

y comunicará por escrito a **"EL DESPACHO"** dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de optar por la rescisión **"LA ENTIDAD"** determinará conjuntamente con **"EL DESPACHO"** el importe de los servicios que hasta esa fecha se hubieren aceptado por **"LA SECRETARÍA"** y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de **"LA ENTIDAD"** la liquidación correspondiente. De existir diferencias en favor de **"LA ENTIDAD"**, éstas deberán ser restituidas por **"EL DESPACHO"**.

Las partes están de acuerdo en que si por causa imputable a **"EL DESPACHO"**, **"LA ENTIDAD"**, previa aprobación de **"LA SECRETARÍA"**, determina la rescisión del contrato, **"LA ENTIDAD"** podrá gestionar las acciones para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Décima Séptima del presente contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA SECRETARÍA"** de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, **"LA ENTIDAD"** las penas convencionales correspondientes.

"LA ENTIDAD" previa aprobación de **"LA SECRETARÍA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del instrumento contractual pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para tal efecto deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían por la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Adicionalmente cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en el que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA ENTIDAD"**, a través de **"LA SECRETARÍA"** podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes convienen en que **"LA ENTIDAD"** previa instrucción de **"LA SECRETARÍA"**, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por **"LA SECRETARÍA"** de conformidad con lo previsto por el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todos los supuestos aludidos en esta cláusula, **"LA ENTIDAD"** deberá liquidar, en su caso, a **"EL DESPACHO"** los servicios que hubieren sido aceptados por **"LA SECRETARÍA"** y que no se hubieren pagado.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a **"EL DESPACHO"**, éste otorgará una fianza a favor de **"LA ENTIDAD"**, por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo total de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que los servicios materia de este contrato hayan sido recibidos por **"LA SECRETARÍA"**, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"EL DESPACHO"** derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de **"LA ENTIDAD"**, previa aprobación de **"LA SECRETARÍA"**, de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula Tercera de este contrato.

Mientras **"EL DESPACHO"** no entregue la póliza de fianza a **"LA ENTIDAD"**, éste quedará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

DÉCIMA OCTAVA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que **"LA ENTIDAD"** está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que **"EL DESPACHO"** pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de **"LA ENTIDAD"** mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

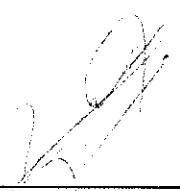
LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2014.

Por "EL DESPACHO"
REPRESENTANTE LEGAL



**C.P.C. RODOLFO CARLOS PÉREZ
GARRIDO**

Por "LA ENTIDAD"
EL DIRECTOR GENERAL



**DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ
OBREGÓN**



HORAS PROPUESTAS PARA REALIZAR LA AUDITORÍA EXTERNA

Concepto	Hrs. Socio	Hrs. Eq. Aud.	Total
Hrs. Propuestas	60	592	652
Informes a disminuir			
Operaciones Reportables	5	32	37
Hrs. A disminuir	5	32	37
Total de horas (2)	55	560	615
Hrs. Op. Rep.	5	32	37
% s/ Total de horas (3)	6.0%		
Red. Hrs. Op. Rep. (4)		0	
Hrs. Aut. Op. Rep.	5	32	37
Total de Hrs. A Aut. (5)	60	592	652
% Hrs. Socio	9.2%		
Ajuste hrs. Socio	0		
Hrs. Base de Datos	60	592	652

HORAS ESTABLECIDAS EN LA PROPUESTA DE SERVICIOS

	Hrs. Socio	Hrs. Eq. Aud.	Total
Horas Rev. Financiera	55	560	615
Horas Op. Reportables	5	32	37
Total de horas	60	592	652
Cuota por hora	597	330	
Gastos de viaje			\$ -
MONTO MÁXIMO DE HONORARI	\$ 35,820	\$ 195,360	\$ 231,180

RECIBIDO
AUDITORIA EXTERNA
2014

PROPUESTA ECONÓMICA POR EJERCICIO

DESGLOSE DE HORAS POR ETAPAS Y PRODUCTOS DE AUDITORIA Y SU COSTO

FIRMA DE AUDITORES EXTERNOS: MAZARS AUDITORES, S. DE R.L. DE C.V.

PLANTILLA	EXPERIENCIA	PLANEAACION	Dictamen de Estados Financieros		Dictamen Presupuestal		Informe sobre la Revisión de las Operaciones de Reportables de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de Otras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				Dictamen Fiscal		Informe de cumplimiento de la Ley Federal para la prevención e identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita				Carta de Observaciones Preliminar		Carta de Observaciones Definitiva				Informe de Irregularidades				Informe Ejecutivo y Propuestas de Mejora				SUB-TOTALES (g)				TOTAL (g)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																									
			EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)	EJECUCION Y SUPERVISION (e)	ELABORACION DE INFORMES (e)	DISCUSION (e)																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
SOCIO	39	8	8	2	1	6	2	1	2	2	1	3	1	3	2	1	3	1	3	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1

NOTA: La Entidad entra en cuote al ISSSTE, por lo que no tienen la obligación de dictaminar para efectos del IMSS

COSTO DE LA AUDITORIA

Concepto	Horas	Cuote por hr.	Monto en pesos
Banco	60	597	35,820.00
Eg. de Aud.	502	310	155,620.00
Gastos de viaje	205	1,050.00	215,250.00
Total IVA	652		231,190.00
Costo Total			286,100.00

ENTE PÚBLICO HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJO

CPC Rodolfo Carlos Pérez Garrido
Representante Legal

DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 0183/14, PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS.**I. MONTO DEL CONTRATO**

Monto Máximo Total de Honorarios \$ 231,180.00

Impuesto al Valor Agregado 36,988.80

Monto Máximo del Contrato \$ 268,168.80

Monto Mínimo Total de Honorarios \$ 92,472.00

Impuesto al Valor Agregado 14,795.52

Monto Mínimo del Contrato \$ 107,267.52

II. PAGOS PARCIALES DE HONORARIOS (IVA INCLUIDO)

1.- 20 de diciembre de 2014	10 %	\$ 26,816.80
2.- 20 de marzo de 2015	40 %	\$107,267.52
3. - 19 de junio de 2015	40 %	\$107,267.52
4. Previa emisión por la SFP del oficio de liberación de finiquito	10%	\$ 26,816.80

\$ 268,168.00

Por "EL DESPACHO"
EL REPRESENTANTE LEGAL

C.P.C. RODOLFO CARLOS PÉREZ
GARRRIDO

Por "LA ENTIDAD"
EL DIRECTOR GENERAL

DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ
OBREGÓN

HONORARIO REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
JURÍDICO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE PARA LA REALIZACIÓN DE AUDITORÍAS EXTERNAS CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO, REPRESENTADO POR EL DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ OBREGÓN, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA, EL DESPACHO SOTO PRIETO Y COMPAÑÍA, S.C., REPRESENTADO POR EL C.P.C. JUAN JIM BALTAZAR, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL HRAEB", Y "EL DESPACHO", RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. De "EL HRAEB":

I.1 Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, sectorizado a la Secretaría de Salud, en los términos de los artículos 3º fracción I y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, creado mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de noviembre de 2006.

I.2 Que su representante el **Dr. Ricardo Alberto Sánchez Obregón**, en su carácter de **Director General**, se encuentra facultado para la suscripción del presente contrato, como se desprende de conformidad con los artículos 10 del decreto de creación del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío y 22 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.3 Que de acuerdo a la designación que de "**EL DESPACHO**" realizó la Secretaría de la Función Pública, conforme a lo dispuesto en los artículos 37 fracciones IV, VII, X y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 276, 306 y 307 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 50 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 23 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010, ha determinado pertinente contratar los servicios de auditoría externa objeto de este contrato, con "**EL DESPACHO**" contando para la erogación correspondiente con la autorización del Titular de "**EL HRAEB**", en términos de lo previsto por el párrafo tercero del artículo 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.4 Que la adjudicación del presente contrato se llevó a cabo a través del procedimiento de adjudicación directa, en términos de lo dispuesto por el artículo 41, fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5 Que mediante oficio número HRAEB/2011/DG/1116 de fecha 10 de octubre de 2011, el Titular de "**EL HRAEB**" autorizó la celebración del presente contrato, en términos de lo dispuesto por los artículos 50 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 148 de su Reglamento, aplicables para la contratación de adquisiciones y servicios que rebasen la asignación presupuestal de un ejercicio fiscal.

I.6 Que cuenta con la asignación presupuestaria y con la disponibilidad de recursos suficientes para el pago de la auditoría externa objeto de este contrato en la partida presupuestal 210200018E023AM0453901 correspondiente a otras asesorías para la operación de programas.

I.7 Que el **C.P. Salvador Hernández Moreno**, fungirá como enlace para atender el desarrollo de los servicios de auditoría externa y el suministro de la información requerida por "**EL DESPACHO**".

I.8 Que para los efectos de este contrato señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Milenio No. 130 Col. San Carlos la Roncha, León, Guanajuato, C. P. 37660.

II. De "EL DESPACHO".

- II.1 Que está integrado por profesionales, quienes asumiendo las responsabilidades de su profesión, responden en forma personal y solidaria con "EL DESPACHO", de los informes y dictámenes emitidos como producto de la prestación de los servicios de auditoría externa materia de este contrato.
- II.2 Que es una **SOCIEDAD CIVIL** que acredita su existencia legal mediante el testimonio de la escritura pública número **6,491 (seis mil cuatrocientos noventa y uno)** de fecha 8 de mayo de 1985, otorgada ante el Notario Público Número 153 (ciento cincuenta y tres) el Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero, de México D.F., registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio número 10138, de fecha 7 de agosto de 1985.
- II.3 Que su representante tiene facultades suficientes para suscribir el presente contrato como se desprende de la escritura pública número **6,491 (seis mil cuatrocientos noventa y uno)** de fecha 8 de mayo de 1985, otorgada ante el Notario Público Número 153 (ciento cincuenta y tres) el Lic. Jorge Antonio Sánchez Cordero, de México D.F., registrada en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio número 10138, de fecha 7 de agosto de 1985, manifestando que a la fecha de firma del presente instrumento, sus facultades no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna.
- II.4 Que para los efectos de lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ha presentado a "EL HRAEB" el acuse que comprueba el inicio del trámite a que alude la Regla 1.2.1.15 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2011, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 01 de julio de 2011.
- II.5 Que su representante manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni él ni ninguno de los socios o asociados, ni integrantes desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que "EL DESPACHO" tampoco se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.6 Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los recursos humanos, financieros, materiales y de tecnologías de la información necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios de auditoría externa objeto de este contrato.
- II.7 Que sus socios o asociados se encuentran registrados ante las autoridades fiscales para formular dictámenes sobre los estados financieros de "EL HRAEB", de conformidad con los artículos 32-A, fracción IV y 52, fracción I del Código Fiscal de la Federación.
- II.8 Que para los efectos legales de este contrato, señala como su domicilio el ubicado en **Avenida Medellín número 235, Colonia Roma Sur C.P. 06760 México Distrito Federal Delegación Cuauhtémoc**, y que tiene el Registro Federal de Contribuyentes No. **SPR-850508-R24**.

III. DECLARACIONES CONJUNTAS:

- III.1 Que tienen conocimiento, que con base en las facultades que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal confiere en su artículo 37, fracciones IV, VII, X y XXVII a la Secretaría de la Función Pública a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA SECRETARÍA**", ha designado como auditor externo a "EL DESPACHO", a efecto de que lleve a cabo los servicios de auditoría externa a los estados financieros de "EL HRAEB", como se desprende del oficio de designación No. DGAE/2112/1097/2011 de fecha 25 de Agosto de 2011.
- III.2 Que reconocen que la estipulación de obligaciones a cargo de "EL DESPACHO" y su cumplimiento en favor de "**LA SECRETARÍA**", bajo las condiciones de este contrato, constituyen aspectos que de acuerdo con la esfera legal de competencia de "**LA SECRETARÍA**" le permiten, por una parte, determinar si la información financiera refleja en forma razonable la situación de "EL HRAEB",

conforme a la normatividad contable aplicable, a efecto de proponer las acciones que fueren necesarias para la corrección de situaciones anómalas o el mejoramiento de la eficiencia y logro de sus objetivos y, por la otra, conocer el desempeño y evaluar la actuación de "EL DESPACHO".

III.3 Que en virtud de lo expresado en la declaración que antecede, "EL DESPACHO" y "EL HRAEB" manifiestan su consentimiento para que "LA SECRETARÍA", verifique el eficaz y oportuno cumplimiento de las obligaciones asumidas por "EL DESPACHO" al tenor del presente contrato, aceptando ambas partes que "LA SECRETARÍA" podrá en cualquier momento instruir a "EL HRAEB" para que adopte las determinaciones que bajo las condiciones de este contrato le permitan hacer frente al incumplimiento de las obligaciones en que pudiera incurrir "EL DESPACHO".

VISTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES CONVIENEN EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. "LA SECRETARÍA" en atención a lo previsto en la declaración III.1 de este contrato, encomienda a "EL DESPACHO" y éste se obliga a prestar los servicios de auditoría externa que se realizarán sobre los estados financieros de "EL HRAEB" con cifras al 31 de Diciembre de 2011, conforme a los **Términos de Referencia para Auditorías en Materia Financiera - Presupuesta a Entes Públicos de la Administración Pública Federal** que se acompaña como **anexo I** de este contrato, así como al número y costo de las horas que por etapa y productos de auditoría se detallan en el **anexo II**, documentos que firmados por las partes se integran al presente instrumento como si estuviesen insertados a la letra.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO. Ambas partes convienen que el monto máximo de los honorarios correspondientes a los servicios de auditoría externa a que se refiere la cláusula anterior, ascenderá a la cantidad de \$ 150,442.00 (*ciento cincuenta mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos 00/100 M.N.*), y el importe mínimo ascenderá a \$ 60,176.80 (*sesenta mil ciento setenta y seis 80/100 M.N.*) más el Impuesto al Valor Agregado, según se detalla en el **anexo III** de este contrato, documento que una vez firmado por las partes se integra al presente instrumento como si estuviese insertado a la letra.

Asimismo, manifiestan de común acuerdo que el precio unitario, por hora, por la prestación de los servicios será fijo y en moneda nacional, por lo que bajo ninguna circunstancia el importe de los servicios pactados podrá aumentar durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. PAGO DE HONORARIOS. El monto del contrato señalado en la cláusula Segunda, será cubierto en 4 (cuatro) pagos, cada uno hasta por las cantidades y conforme a las fechas que se señalan en el **anexo III**. Dichos pagos serán cubiertos por "EL HRAEB", en el domicilio señalado en la declaración I.8 de este contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas para su cobro.

Las partes convienen que el pago correspondiente a la última exhibición, será cubierto una vez que se concluya y se reciban en "LA SECRETARÍA", a satisfacción de la misma, la totalidad de los servicios a que se refiere la cláusula Primera de este contrato. A tal efecto, "EL DESPACHO" entregará a "LA SECRETARÍA" la carta conclusión de auditoría establecida en el **anexo I** de este contrato, y si ésta cumple con los requisitos solicitados, "LA SECRETARÍA" emitirá un oficio de liberación de finiquito a "EL HRAEB" autorizando el pago y liberación de la fianza correspondiente.

En caso de que durante la prestación de los servicios objeto del presente contrato, "EL DESPACHO" advierta que no será necesario elaborar y presentar alguno de los informes y/o dictámenes previstos en el **anexo I** de este contrato, debido a que no existan situaciones que reportar o por alguna otra circunstancia que así lo amerite siempre que ésta no afecte el alcance de los servicios contratados, "EL DESPACHO" lo informará a "LA SECRETARÍA" y a "EL HRAEB" con la finalidad de que en su oportunidad se realice el ajuste que corresponda al efectuarse el pago de los honorarios correspondientes, conforme al número de

horas que con base en lo establecido en el **anexo II "LA SECRETARÍA"** determine en el oficio finiquito que emita en términos del párrafo anterior.

"EL HRAEB" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de la prestación de los servicios objeto de este contrato pudiera derivarse respecto de cualquier pago de honorarios no autorizado en este contrato que se realice a **"EL DESPACHO"**, relevando de toda responsabilidad en este aspecto a **"LA SECRETARÍA"**.

Las partes están de acuerdo que las obligaciones asumidas por virtud de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante el primer semestre del ejercicio fiscal 2012 quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente **"EL HRAEB"**, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2012, apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

CUARTA. "EL HRAEB" se compromete y se obliga a entregar a **"EL DESPACHO"** la información y documentos que éste solicite conforme al Cronograma de Entrega de Información y sus adiciones, que ambas partes acuerden dentro del plazo estipulado en el **anexo I** de este contrato.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. El plazo de ejecución de los servicios no podrá exceder de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEXTA. MODIFICACIONES AL CONTRATO. Las modificaciones que, por razones fundadas, pudieran realizarse al presente contrato deberán invariablemente formalizarse por escrito mediante la celebración del convenio modificatorio correspondiente, atento a lo previsto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL DESPACHO. Durante la vigencia de este contrato **"EL DESPACHO"** se obliga a:

- I. Realizar la auditoría externa conforme a los Términos de Referencia, aludidos en la cláusula Primera; entregar oportunamente a **"LA SECRETARÍA"** los informes y productos que se obtengan con motivo de dicha auditoría, conforme a lo previsto en el **anexo II**, así como a cumplir las demás obligaciones que se establecen expresamente en los términos del presente contrato y sus **anexos I y III**.
- II. No subcontratar ni transferir en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, excepción hecha de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III. Permitir a **"LA SECRETARÍA"** en todo tiempo, o a quién ésta autorice, supervisar los avances de la auditoría externa objeto de este contrato, para que en su caso le formulen las observaciones y sugieran las correcciones que estimen pertinentes. Adicionalmente, permitir a **"LA SECRETARÍA"** el acceso a los papeles de trabajo para supervisar la calidad del servicio prestado por **"EL DESPACHO"**.
- IV. Abstenerse de efectuar trabajos adicionales de auditoría, asesoría o consultoría contable, depuración de cuentas o conciliaciones de cifras, o cualesquier otro tipo de servicio contable o de auditoría que le solicite **"EL HRAEB"**, excepción hecha de los que **"LA SECRETARÍA"** autorice previamente por escrito, de conformidad con el apartado de Contratación de Trabajos Adicionales, de los Términos de Referencia que se presentan como parte integrante del **anexo I** de este contrato.
- V. Establecer estrecha coordinación con el servidor público designado como enlace por **"EL HRAEB"** en la declaración 1.7 del presente contrato, a efecto de solicitarle su colaboración en el suministro de la información que requiera para la prestación de los servicios de auditoría externa objeto de este contrato, y para comentar el contenido de los informes y/o dictámenes, excepto el informe de irregularidades.

- VI. Presentar a "LA SECRETARÍA" cuando lo requiera o a quien ésta autorice, aun en fecha posterior a la vigencia del contrato, los papeles de trabajo, controles de tiempo o cualquier otra información relacionada con la auditoría externa a que se refiere este contrato.
- VII. Informar oportunamente a "LA SECRETARÍA" y a "EL HRAEB" de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato.
- VIII. Guardar total y absoluta reserva sobre la información que le proporcionen "LA SECRETARÍA" y "EL HRAEB", así como a la que tenga acceso con motivo de la auditoría externa objeto de este contrato, y respecto a los resultados que arrojen las investigaciones practicadas, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines del presente contrato, por lo que no podrá divulgarla en provecho propio o de terceros.
- IX. Entregar los resultados que se deriven de la auditoría externa directamente a "LA SECRETARÍA", la cual se reserva el derecho de consultar los papeles de trabajo que son propiedad del auditor externo, cuando exista una situación que amerite una aclaración.

OCTAVA. SANCIONES. Cuando "LA SECRETARÍA" o "EL HRAEB" determine que los servicios prestados por "EL DESPACHO" no se apegaron a lo mencionado en la cláusula Séptima, lo notificará a la agrupación o asociación profesional a la que pertenezca "EL DESPACHO", el socio o asociado que dictaminó, a fin de que actúe conforme a sus estatutos. Lo anterior sin perjuicio de que "LA SECRETARÍA" promueva otras sanciones administrativas que conforme a la Ley correspondan.

NOVENA. RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL DESPACHO" asume plenamente cualquier tipo de responsabilidad que con motivo de este contrato o de la prestación de los servicios de auditoría externa, pudiera derivarse de su relación laboral con el personal que la ejecuta, relevando de toda responsabilidad obrero-patronal a "LA SECRETARÍA" y a "EL HRAEB". Asimismo, las partes aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, ni de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

DÉCIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO. Las estipulaciones contenidas en el presente contrato se tendrán por vigentes hasta en tanto "EL DESPACHO" no entregue a satisfacción de "LA SECRETARÍA" los informes y documentos que se ha comprometido a proporcionar en términos del anexo II, y conforme a las características que se describen en el anexo I de este contrato. Esta regla de vigencia tendrá como excepciones las señaladas en los numerales VI, VIII y IX de la cláusula Séptima del propio contrato.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDADES DE "EL DESPACHO". "EL DESPACHO" se compromete a responder de la calidad de los servicios, así como a asumir cualquier responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el presente contrato, de conformidad con lo previsto por el segundo párrafo del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA. Si durante o al término de la vigencia del contrato existieren responsabilidades en contra de "EL DESPACHO", sus importes se deducirán del saldo a su favor, pero si este último no fuera suficiente, "EL HRAEB", previo aviso que le formule "LA SECRETARÍA", deberá hacer efectiva la garantía a que alude la cláusula Décima Séptima de este contrato.

DÉCIMA TERCERA. SUPERVISIÓN. "LA SECRETARÍA" en todo tiempo se reserva el derecho de supervisar el desarrollo y los avances de los servicios de auditoría externa materia de este contrato, así como de formular las observaciones, recomendaciones y correcciones que estime pertinentes, siempre que estén técnicamente soportadas. Adicionalmente, "LA SECRETARÍA" se reserva -en todo tiempo- el derecho de verificar discrecionalmente en las oficinas de "EL DESPACHO" los datos proporcionados sobre sus antecedentes profesionales.

DÉCIMA CUARTA. PENA CONVENCIONAL. Atento a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL HRAEB", por instrucciones de "LA SECRETARÍA", podrá aplicar a "EL DESPACHO", por causas imputables al mismo, penas convencionales por cada día de atraso que incurra en el cumplimiento de sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

La acumulación de dichas penalizaciones no excederá del importe de la garantía a que alude la cláusula Décima Séptima de este contrato y en la aplicación de las mismas se deberá observar lo establecido en el anexo I del presente contrato.

DÉCIMA QUINTA. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. "EL DESPACHO" acepta en forma expresa que "EL HRAEB" previa instrucción de "LA SECRETARÍA", podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de juicio, por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo:

- A) Si "EL DESPACHO" no inicia en la fecha convenida la prestación de los servicios materia de este contrato, o suspende la prestación de los mismos sin causa justificada.
- B) Por prestar los servicios deficientemente o por no apegarse a lo estipulado en este contrato y sus anexos.
- C) Por negarse a corregir lo rechazado por "LA SECRETARÍA", así como cuando sin motivo justificado, no atienda las instrucciones que "LA SECRETARÍA" le indique conforme a los Términos de Referencia, que se acompañan como anexo I de este contrato.
- D) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en la cláusula Séptima de este contrato o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables.
- E) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o sujeto a alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en forma tal que le impida cumplir con sus obligaciones contraídas en virtud de este contrato.
- F) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.5 se realizó con falsedad, así como que la información proporcionada en la propuesta de servicios es apócrifa.
- G) Por negar a "LA SECRETARÍA" o a quienes estén facultados por ella, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de los servicios objeto de este contrato, específicamente a lo establecido en la cláusula Séptima numerales III, VI y IX, y cláusula Décima Tercera.
- H) Si pierde su elegibilidad o sea sustituida por encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 34 y 35 de los Lineamientos para la designación, control y evaluación del desempeño de las firmas de auditores externos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2010.

El procedimiento de rescisión a que alude esta cláusula podrá iniciarse en cualquier momento durante la vigencia de este contrato.

Para los efectos de la rescisión administrativa a que se refiere esta cláusula, "EL HRAEB" previa instrucción que por escrito le formule "LA SECRETARÍA", le comunicará por escrito a "EL DESPACHO" el incumplimiento en que éste haya incurrido para que en un término de 5 (cinco) días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término señalado en el párrafo anterior, "EL HRAEB", previa aprobación de "LA SECRETARÍA" y tomando en cuenta los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL DESPACHO", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el contrato

y comunicará por escrito a "EL DESPACHO" dicha determinación, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el plazo señalado en el párrafo anterior.

En caso de optar por la rescisión "EL HRAEB" determinará conjuntamente con "EL DESPACHO" el importe de los servicios que hasta esa fecha se hubieren aceptado por "LA SECRETARÍA" y que se encontraren pendientes de pago, quedando a cargo de "EL HRAEB" la liquidación correspondiente. De existir diferencias en favor de "EL HRAEB", éstas deberán ser restituidas por "EL DESPACHO".

Las partes están de acuerdo en que si por causa imputable a "EL DESPACHO", "EL HRAEB", previa aprobación de "LA SECRETARÍA", determina la rescisión del contrato, "EL HRAEB" podrá gestionar las acciones para hacer efectiva la garantía a que se refiere la cláusula Décima Séptima del presente contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se prestaren los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, "EL HRAEB" las penas convencionales correspondientes.

"EL HRAEB" previa aprobación de "LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del instrumento contractual pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para tal efecto deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían por la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Adicionalmente cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en el que hubiere sido adjudicado el contrato, "EL HRAEB", a través de "LA SECRETARÍA" podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. Las partes convienen en que "EL HRAEB" previa instrucción de "LA SECRETARÍA", podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por "LA SECRETARÍA" de conformidad con lo previsto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En todos los supuestos aludidos en esta cláusula, "EL HRAEB" deberá liquidar, en su caso, a "EL DESPACHO" los servicios que hubieren sido aceptados por "LA SECRETARÍA" y que no se hubieren pagado.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍA. A fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el presente contrato impone a "EL DESPACHO", éste otorgará una fianza a favor de "EL HRAEB", por una cantidad equivalente al 10% del monto máximo total de este contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente instrumento.

La fianza mencionada deberá ser expedida por una institución autorizada y estará vigente hasta que los servicios materia de este contrato hayan sido recibidos por "LA SECRETARÍA", para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de "EL DESPACHO" derivada de este contrato; para la cancelación de la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito de "EL HRAEB", previa aprobación de "LA SECRETARÍA", de acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo de la cláusula Tercera de este contrato.

Mientras "EL DESPACHO" no entregue la póliza de fianza a "EL HRAEB", éste quedará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

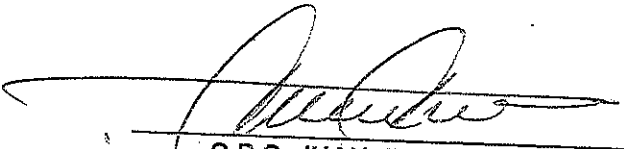
DÉCIMA OCTAVA. TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. En virtud de que "EL HRAEB" está incorporada al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, manifiesta su conformidad para que "EL DESPACHO" pueda transferir sus derechos de cobro a favor de un Intermediario Financiero que esté incorporado a la Cadena Productiva de "EL HRAEB" mediante operaciones de Factoraje o Descuento Electrónico.

DÉCIMA NOVENA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN. Todo lo no previsto expresamente en el presente contrato, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en el Código Civil Federal, y en caso de controversia para su interpretación y cumplimiento, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES, EN LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2011.

Por "EL DESPACHO"
REPRESENTANTE LEGAL

Por "EL HRAEB"
El Director General


C.P.C. JUAN JIM BALTAZAR


DR. RICARDO ALBERTO SÁNCHEZ
OBREGÓN

APELLIDO PAT	APELLIDO MAT	NOMBRE	CODIGO	PUESTO	SUELDO BRUTO MENSUAL
ABUNDIS	ESQUIVEL	JULIO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$18.504,00
ACEVEDO	BAÑUELOS	ILIANA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ACOSTA	NIETO	MARIA DE LA LUZ	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ACOSTA	ORTIZ	SANDRA ERICKA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
AGUAS	DELGADO	SANJUANA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
AGUAYO	CARMONA	GISELA CONSTANZA	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
AGUAYO	PRECIADO	MIGUEL ANGEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
AGUILA	MENDOZA	ADRIAN	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
AGUILA	MENDOZA	JONATHAN RAZIEL	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
AGUILAR	CHAVEZ	ALBERTO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
AGUILAR	GARCIA	ALBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
AGUILAR	MARTINEZ	ENRIQUE	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6.995,00
AGUILAR	NAVARRETE	ALEJANDRA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
AGUILAR	NIETO	PILAR MARCELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
AGUILERA	NAVARRO	SANJUANA	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	\$6.945,00
AGUILERA	TORRES	ALEJANDRA DEL CARMEN	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
AGUILERA	BERMEJO	GREGORIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
AGUIÑAGA	GUERRERO	MARIA ARACELI	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
AGUIÑAGA	TRUJILLO	MARIA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
AGUIÑAGA	MEDINA	MARIA DEL ROCIO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
AGUIRRE	CORONADO	SANJUANA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.272,00
AGUIRRE	ROCHA	JUANA SAGRARIO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
ALATOMA	MEDINA	JUAN PABLO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ALBA	SANCHEZ	MYRIAM	CFOA001	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6.855,50
ALCALA	QUEZADA	NANCY PAOLA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ALCANTAR	CEJA	JUAN CARLOS	M01006	MEDICO GENERAL "A"	\$13.579,00
ALCANTARA	GARCIA	RENATA IVONNE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ALCARAZ	HERNANDEZ	MIGUEL ANGEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ALEMAN	SUAREZ	DAVID ALEJANDRO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.367,00

ALFARO	DARDON	ANA GABRIELA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
ALFARO	ESPINOZA	ANABELL	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
ALFARO	NORIEGA	ALMA GABRIELA	IM03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
ALFARO	NORIEGA	LUIS ALBERTO	IM02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
ALFARO	LUJANO	LUZ ADRIANA	IM02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
ALMAGUER	GARCIA	ALEJANDRO	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
ALMAZAN	BONORA	GABRIELA	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19,059.00
ALMAZAN	LEGUIZAMO	LUIS ANTONIO	IM02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
ALMEIDA	PAEZ	CARLOS	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
ALONSO	MEDRANO	NORMA ELIZABETH	CF0A001	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,855.00
ALONSO	MALAGON	ASENET VIRIDIANA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
ALONSO	RAMIREZ	CLAUDIA ISABEL	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
ALVARADO	GUTIERREZ	ANDREA ANGELINA	IM03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD - A8	\$7,270.00
ALVARADO	LIRA	AIDA NOEMI	IM02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
ALVARADO	FRANCO	JUAN MANUEL	IM02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
ALVAREZ	ALVAREZ	ALMA RAQUEL	IM02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
ALVAREZ	ALVAREZ	MARIA DEL CARMEN	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
ALVAREZ	CANALES	JOSE ANTONIO DE JESUS	CF41046	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "C"	\$15,355.00
ALVAREZ	GAYTAN	MANUEL	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
ALVAREZ	GOMEZ	MARIA LUCIA	IM02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
ALVAREZ	RODRIGUEZ	MARTIN ALBERTO	CF40004	SOPORTE ADMINISTRATIVO "A"	\$7,251.00
ALVAREZ	MENDOZA	MARIA CRISTINA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
ALVAREZ	MENDOZA	ERIKA MONSERRAT	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
ALVAREZ	ROSALES	LUIS ALBERTO	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
ALVAREZ	SANDOVAL	LAURA	IM02038	OFICIAL Y/O DESAPACHADOR DE FARMACIA	\$7,910.00
ALVAREZ	PADILLA	ARTURO	CF0A001	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,855.50
AMADOR	MEDINA	LAURO FABIAN	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
AMARO	MARTINEZ	MA. CARMEN	IM02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,291.00
ANAYYA	WINFIELD	JORGE	IM01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
ANDRADE	OSORIO	ERIKA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
ANDRADE	GONZALEZ	LIZBETH LUCERO	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00

ANDRADE	MARQUEZ	MONICA PATRICIA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.291,00
ANDRADE	ESPARZA	NORMA ERIKA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ANDRES	ANDRES	MARICELA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8.950,00
ANGUJANO	MARTINEZ	MARIANA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ANGUJANO	RANGEL	JORGE ALEJANDRO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
APOLINAR	JIMENEZ	EVELIA	CF41044	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "A"	\$13.163,00
APOLINAR	LUIS	RAFAELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ARANDA	CASTRO	ANA ROSA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
ARANDA	ZAVALA	GENARO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
ARANDA	ROMERO	EDGAR FRANCISCO	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6.995,00
ARANZOLO	SUAREZ	MARGARITA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8.950,00
ARELLANO	CUETO	ANA LAURA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
ARGUELLES	COLMENERO	ALEJANDRA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
ARIAS	MARQUEZ	MARIA MICAELA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
ARIAS	TOVAR	AMELIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8.950,00
ARMAS	CANCHOLA	MA DOLORES	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
ARNAU	RIZO	DEVANIRA	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6.895,00
ARNAU	RIZO	EVELIN ANA KAREN DEL CARM	M02048	AUXILIAR DE COCINA	\$6.620,00
ARRIAGA	MEDINA	EUGENIA ALEJANDRA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
ARRIAGA	ANGUJANO	FELIX ULISES	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
ARRONA	AVILA	MARTHA RAQUEL	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8.950,00
ARROYO	AGUINIGA	MARISOL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ASCENCIO	HERNANDEZ	MA MANUELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ATILANO	ORTIZ	ADRIANA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
ATONDO	RIVERA	IRAZEMA KARMINA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
AVALOS	REYES	DAVID	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
AVILA	CORTES	CYNTHIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
AVILA	GARCIA	YANNIN	M02038	OFICIAL Y/O DESAPACHADOR DE FARMACIA	\$7.910,00
AVILA	LOPEZ	SARA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
AVILA	MEJIA	MA DOLORES	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
AYALA	CASTELLANO	MARIO ALBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00

AYALA	PEREZ	CORINA GRISEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
AYALA	RODRIGUEZ	MARIA DEL CONSUELO	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
AYALA	CAMPOS	MARIA DE JESUS	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
AYALA	GARCIA	MARCO ANTONIO	CF41046	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "C"	\$15,355.00
BADILLO	SANTOYO	MARCO ANTONIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BAEZ	RODRIGUEZ	ANA LAURA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BAEZ	MONTIEL	EUNICE	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
BAEZA	ZAMUDIO	MA. DEL PILAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BALBUENA	RAMIREZ	FELIX	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
BALDERAS	BALDERAS	LUIS EDUARDO	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6,870.00
BAÑOS	SANCHEZ	ALEJANDRO RAMON	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BAÑUELOS	TALAVERA	MA. GUADALUPE	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
BARAJAS	CASTELLANO	LUIS ALBERTO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
BARAJAS	MEDINA	HILARIO	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7,666.09
BARAJAS	ESTRADA	LIDIA	CFOA001	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,855.50
BARAJAS	TAVARES	ANA LAURA	M03024	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A2	\$6,820.00
BARBOSA	OROZ	KARLA IVETTE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
BARON	VAZQUEZ	JORGE EDUARDO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
BARRERA	BELTRAN	KARLA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BARRERA	STAFFORD	LUIS FERNANDO	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
BARRERA	RAMIREZ	MARIA NORMA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
BARRERA	RAMIREZ	YOLANDA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
BARROSO	GOMEZ	GABRIEL	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
BAUTISTA	GARCIA	MARIA DEL ROSARIO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
BAUTISTA	BERNABE	LORENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
BECERRIL	VAZQUEZ	NADESHDA ANALI	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
BELTRAN	RIOS	MARIA ESTELA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
BENITEZ	OROPEZA	FRANCISCO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
BENITEZ	SOTELO	REYNA LUZ	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
BERMUDEZ	MALDONADO	LUIS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BERMUDEZ	GONZALEZ	EDUARDO	M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$7,273.00

BERNAL	RUIZ	ENRIQUE ALFREDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BERRA	RODRIGUEZ	MARIA JUANA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
BERRUECOS	AGUILERA	OSWALDO OBED	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
BOCARD0	ROCHA	ROSALBA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
BOLAÑOS	BETANCOURT	JESUS EMMANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BONILLA	DUEÑAS	PATRICIA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
BONILLA	SANCHEZ	MA GUADALUPE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
BORREGO	GASTELUM	OLGA DANALLARA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
BRAVO	BRAVO	MAURICIO TADEO	M02016	CITOTECNOLOGO "A"	\$7,910.00
BRECHU	CORRALES	PAUL	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
BRIEISCAS	CARREON	CHRISTIAN LIZETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
BRIONES	MORENO	JOSE JAVIER	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00
BRIONES	ROJAS	JUAN TOMAS TONATTUH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
BRIZUELA	GAMINO	OLGA LETICIA	M02091	QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C"	\$13,744.00
BUEN ABAD	DELGADO	VICTOR GUILLERMO	CFMA001	DIRECTOR DE AREA	\$8,157.13
CABELLO	GARCIA	RAQUEL	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
CABRERA	REGINO	JULIETA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CADENAS	GONZALEZ	MARCOS ISRAEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CAHUE	LEAL	MA AMPARO	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,272.00
CAMACHO	TORRES	ALEJANDRA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
CAMPOS	HERNANDEZ	NANCY MARICELA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,291.00
CANO	LEON	MARIO ENRIQUE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CANSECO	MORALES	JESUS EMILIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CARDENAS	GONZALEZ	JUANA MARIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CARDONA	GUERRA	ALEJANDRA DEL ROCIO	M02091	QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "C"	\$14,232.00
CARMONA	ALVAREZ	MARIA YESENIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
CARRANCO	ESCALONA	JOSE FELIPE	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
CARRANZA	ALVAREZ	LEONARDA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
CARRANZA	TORRES	DAVID RODRIGO	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
CARRILLO	BALLINA	EMA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CARRILLO	BUSTOS	CESAR IVAN	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7,639.00

CARRILLO	GAMEZ	ANGELICA LORENA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CARRILLO	GAMEZ	ANA FAVIOA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CARRILLO	PERALTA	CECILIA ELIZABETH	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CASILLAS	GARCIA	DULCE MARIA	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CASILLAS	ARAIZA	MA. ELIZABETH	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19,059.00
CASILLAS	RAMIREZ	M. SOLEDAD	IM02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
CASTELLANOS	PEREZ	BRENDA NOEMI	IM02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,291.00
CASTELLANOS	PEREZ BOLDE	CARMEN GUADALUPE	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CASTILLO	FLORES	MA. DEL REFUGIO	IM02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
CASTILLO	PEREZ	GEORGINA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CASTILLO	SANTOYO	MARIA GUILLERMINA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CASTILLO	SANCHEZ	IRMA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CASTREJON	TAPIA	ELISA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CASTREJON	AVAR	FRANCISCO JOSE	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19,059.00
CASTRO	PEREZ	MARIA ELENA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CASTRO	ALCAUTER	MARTHA PATRICIA	IM02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$8,950.00
CASTRO	AVALOS	OSWALDO	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CASTRO	DURAN	MARIA MAGDALENA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
CASTRO	LOZANO	NORMA ANGELICA	IM02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
CASTRO	MACIAS	JAIME IVAN	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CASTRO	PEREZ	MONTSERRAT	IM02109	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	\$11,659.00
CASTRO	SANCHEZ	CLARA	IM02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
CASTRUITA	TORRES	HANAH SHTEFANI	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CAUDILLO	AVILA	ROSA ELENA	IM02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
CAUDILLO	GUERRERO	BLANCA ESTELA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CAUDILLO	DIAZ	TATIANA GUADALUPE	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CEBALLOS	CANO	JOSE RODRIGO LECECER	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
CEBALLOS	HERNANDEZ	ERNESTO ALONSO	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
CEDILLO	FUENTES	GEMA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
CENDEJAS	DELGADO	JAVIER ANTONIO	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CERVERA	SANCHEZ	SUSANA ISABEL	IM02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$8,420.00

CHAGOLLA	SANTILAN	MIGUEL ANGEL	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
CHAGOYA	BARIENTOS	RAFAEL RAMIRO	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7.639,00
CHARRE	AMADOR	OSCAR	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7.910,00
CHAVEZ	BALTAZAR	VERONICA PATRICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
CHAVEZ	BLANCO	FRANCISCO	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7.910,00
CHAVEZ	BLANCO	MARCELINO JAIME	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7.910,00
CHAVEZ	BONILLA	JUANITA CAROLINA	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7.910,00
CHAVEZ	LIMON	MARCO ANTONIO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
CHAVEZ	OLAEZ	LUZ ADRIANA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
CHAVEZ	RUIZ	IRMA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
CHAVEZ	VENOSA	NOEMI	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
CHAVEZ	ESPINOZA	FAVIOLA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$8.950,00
CIENEGA	ALONSO	MARIA DEL ROCIO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
CISNEROS	DUEÑAS	OSCAR	M02089	QUIMICO "C"	\$13.553,00
COLMENARES	BONILLA	DOUGLAS RODOLFO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
CONCHA	SANTOS	KARINA	M03007	FISICO EN HOSPITAL	\$12.893,00
CONSTANTINO	MEZA	KAREN ADRIANA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
CONTRERAS	GALVAN	SONIA ESTHER	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
CONTRERAS	GUTIERREZ	MARTHA GABRIELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
CONTRERAS	LEDEZMA	ANA LINA	M02077	QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A"	\$13.881,00
CORREA	TOVAR	ROSA MARIA	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.639,00
CORTES	TELLEZ	OSVALDO	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.291,00
CORTES	ARANDA	SILVIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
CORTES	MENDIETA	YOLANDA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
CORTES	CABRERA	RICARDO FELIX	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
CORTES	NAVA	MARIA DEL SOCORRO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
CORTES	TOSCANO	MA. DE JESUS	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
COTA	RIVERA	PATRICIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
CRESPO	GARCIA	MARIA DEL ROSARIO	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
CRESPO	REA	MAGDALENO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
CRESPO	HERNANDEZ	GABRIELA IRAZU	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00

CRUZ	OLVERA	JOSE ARTURO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
CRUZ	FABIAN	SERGIO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
CRUZ	VALENZUELA	MA CONCEPCION	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
CUELLAR	LOPEZ	LAURA LETICIA	M02089	QUIMICO "C"	\$13,553.00
CUELLAR	PEREZ	IRMA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
DAMIAN	ABREGO	GUSTAVO NETZAHUALCOYOT	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DAVALOS	GAMEZ	JOSE ROGELIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DE ALBA	SALMERON	ANA LUCIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DE LA ROSA	CORENO	MA CRISTINA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
DE LA ROSA	MORENO	ALICIA MARICELA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
DE LA TORRE	HINOJOSA	MARIA DEL PILAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DE LEDESMA	REGIS	SAUL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DE LOERA	MUÑOZ	MARTHA ELVIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
DELGADO	LABRA	SELENE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DELGADO	MURILLO	ELSA MARIA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
DELGADO	RODRIGUEZ	MARIELA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
DELGADO	VARGAS	ALFONSO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DELGADO	VILLAFANA	JAVIER	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DIAZ	AGUIÑON	FATIMA CAROLINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
DIAZ	AGUILAR	MARCO ANTONIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DIAZ	BENITEZ	BEATRIZ EUGENIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
DIAZ	CASTILLO	CAROLINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
DIAZ	FLORES	MARIA ISABEL	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
DIAZ	GARCIA	MA DE JESUS	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,272.00
DIAZ	GARCIA	NANCY YADIRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
DIAZ	GARCIA	ZULEMA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
DIAZ	GOMEZ	RENE	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
DIAZ	GONZALEZ	ANTONIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
DIAZ	GUADARRAMA	MARIA ANTONIETA	CF41012	JEFE DE DIVISION	\$20,788.00
DIAZ	ROCHA	MARIANA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
DIAZ	SOTO	EDALI	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00

DIAZ	TENORIO	MARTHA ELENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
DIAZ	CHAVEZ	ERNESTO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
DIAZ	HERNANDEZ	IVONNE ADRIANA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
DIEGO	DE LOS SANTOS	DIANA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.291,00
DOMINGUEZ	CASTILLO	MAURICIO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
DOMINGUEZ	DURAN	MARIA GUADALUPE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
DOMINGUEZ	ESCAMILLA	MA GUADALUPE	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
DOMINGUEZ	HERNANDEZ	MARIA GUADALUPE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
DOMINGUEZ	VALDEZ	MARIA CARLOTA	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
DONATO	MARTINEZ	PAULINA DE LA LUZ	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
DONATO	TAVAREZ	NOE ARTURO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
DORANTES	LOYA	JUAN MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
DUEÑAS	DURAN	MARGARITA MARIA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.272,00
DURAN	PEREZ	EDGAR GERARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
DURAN	VALADEZ	NORMA ELENA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$8.950,00
DURON	SANCHEZ	MARIA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ELGUERO	OLIVO	MARIA MARISOL	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
ENRIQUEZ	ESTEVEZ	HUGO OCTAVIO	M02012	TERAPISTA	\$7.910,00
ENZALDO	RIOS	YAZMIN CRISTINA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
ESCALANTE	PIÑA	OLIVIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
ESCARZAGA	PARDAVEL	RUBEN	M01006	MEDICO GENERAL "A"	\$13.579,00
ESCOBAR	MENDOZA	MARIA GRISELDA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.291,00
ESCOBAR	ZARAGOZA	LETICIA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
ESCUITA	MORALES	MARTIN	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
ESPARZA	CARMONA	ALMA ADRIANA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ESPARZA	MARTINEZ	AURORA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ESPARZA	MEZA	LUCIA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.272,00
ESPARZA	PEREZ	HIRAM	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ESPINOSA	MERINO	MARIA DE LOURDES	M02048	AUXILIAR DE COCINA	\$6.620,00
ESPINOSA	RODRIGUEZ	NANCY	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ESPINOZA	ESCO TO	FERNANDO IVAN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00

ESQUITIN	GARDUÑO	NAYELI	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
ESQUIVEL	CARDENAS	RICARDO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
ESQUIVEL	HERNANDEZ	ERIKA DEL ROCIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
ESQUIVEL	ONTIVEROS	LOURDES ADRIANA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
ESTRADA	GONZALEZ	MARIA GUADALUPE	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
ESTRADA	LOPEZ	ARTURO GUALBERTO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
EVIA	VISCARRA	MARIA LOLA	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
FABELA	SUAZO	ROSALBA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
FALCON	CASILLAS	LAURA LILIANA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
FALCON	SANDOVAL	ERIKA BEATRIZ	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
FALCON	GONZALEZ	MA. SOLEDAD	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
FARIAS	MOLINA	JOSE ANGEL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
FARIAS	SERRATOS	CLAUDIA VIANEY	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
FARIAS	SERRATOS	FELIPE	CF41045	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "B"	\$14,153.00
FERNANDEZ	PONCE	OSCAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
FERNANDEZ	HERNANDEZ	GABRIELA PATRICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
FLORES	SAAVEDRA	DIANA GEORGINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
FLORES	BECERRA	OLGA NELLY	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
FLORES	GONZALEZ	JAIME ESEQUIEL	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6,870.00
FLORES	GUTIERREZ	ELIZABETH	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
FLORES	GUTIERREZ	NANCY	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
FLORES	NEGRETE	MARIA DE LOURDES	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
FLORES	RAMIREZ	CLAUDIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
FLORES	RICO	LUCIA CRISTINA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
FLORES	RODRIGUEZ	IRMA	M02048	AUXILIAR DE COCINA	\$6,620.00
FLORES	SAAVEDRA	SERGIO ANDRES	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7,910.00
FLORES	SOLARES	ELIZABETH	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
FONSECA	VALLEJO	DAVID	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
FRANCO	CORDOVA	ILIANA DE LOS ANGELES	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7,666.09
FRANCO	MORALES	GISELA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
FRANCO	MORALES	LETICIA LORENA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00

FRAYRE	CAMPOS	KARLA MARIA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.291,00
FRIAS	JUAREZ	AURORA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
FUENTES	LOPEZ	MILHEM ARIEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
FUSTER	MENDOZA	MAGIN	CF-40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	\$7.985,00
GAITAN	LUNA	TANIA PAOLA	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
GALLAGA	SOLORZANO	LAURA GUADALUPE	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
GALLO	SOLIS	EDUARDO	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7.910,00
GALVAN	CAMPOS	ANA GABRIELA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GALVAN	ORDUÑA	MARTHA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GALVAN	SALAZAR	YENNY ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GALVAN	TEJADA	SIGFRIDO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
GARCIA	ALVAREZ	ANGELICA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GARCIA	AMADOR	EDGAR	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GARCIA	ARAUJO	MA. CRUZ	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GARCIA	BONILLA	OLIVIA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
GARCIA	CAZAREZ	RICARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GARCIA	CORREA	SIGFRIDO ERNESTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GARCIA	DIAZ DE LEON	RAUL	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$11.259,00
GARCIA	ESPINOZA	MIREYA DE LA LUZ	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
GARCIA	ESPINOZA	ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GARCIA	FLORES	FRANCISCO JAVIER	M02077	QUIMICO JEFE DE SECC. DE LAB. DE ANALISIS CLINICOS "A"	\$13.881,00
GARCIA	FUENTES	MAYRA PATRICIA	M02049	NUTRICIONISTA	\$10.735,00
GARCIA	FRANCO	ADRIANA	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7.639,00
GARCIA	GARCIA	CELENE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GARCIA	GONZALEZ	FRANCISCO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
GARCIA	HERNANDEZ	ABRAHAM BALTAZAR	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GARCIA	MARTINEZ	MARTHA BELEM	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GARCIA	MELENDEZ	JOSE JESUS	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
GARCIA	MENDEZ	VICTOR MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GARCIA	MORALES	JUAN PABLO	M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	\$7.910,00
GARCIA	RODRIGUEZ	ERICKA JEANINA	M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$7.531,00

GARCIA	ROSILLO	OLVERIO	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
GARCIA	RUIZ	OSCAR GUSTAVO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GARCIA	MARIN	JESUS EMMANUEL	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	\$6,945.00
GARCIA	VERA	JAVIER ANTELMO	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
GARCIA	VILLEGAS	MONICA DEL ROSARIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GARCIA	PEREZ	JOSE SALVADOR	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7,910.00
GARCIA	PEREZ	OSCAR MAURICIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GARCIA	LOPEZ	MA. DE LOURDES	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
GARCIA	GONZALEZ	OSCAR GUILLERMO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GARCIA	GUTIERREZ	LAURA CECILIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GARCIA	JIMENEZ	LUIS ARMANDO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
GARCIA	VAZQUEZ	MARIA DE JESUS	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
GARCIA	ZUÑIGA	MA. VENTURA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,291.00
GARCIA	MORENO	ESPERANZA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GARCIA	DEL RIO	MARTHA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,743.00
GARIBAY	ZAVALA	CLARINDA ALEJANDRA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GAYTAN	MENDEZ	DALIA MARGARITA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GAYTAN	FERNANDEZ	GUILLERMO JOAQUIN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GIL	VELOZ	MARIANA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GIRON	BELTRAN	MA. DEL SOCORRO	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
GODINEZ	ALVAREZ	GUILLERMO	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6,870.00
GODINEZ	RODRIGUEZ	CESAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GODINEZ	VALDEZ	VICTOR HUGO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GOMEZ	ARANDA	ULISES GERARDO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
GOMEZ	LEDESMA	HILDA LORENA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
GOMEZ	LAMADRID	OSCAR	CF41088	SUBJEFE DE INVESTIGACION EN ENFERMERIA	\$12,435.19
GOMEZ	CORTES	LUZ ADRIANA CAROLINA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GOMEZ	MORALES	MARIA DE LOS ANGELES	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
GOMEZ	PACHECO	LIDIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GOMEZ	RAMIREZ	FLORA DE LOS ANGELES	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GOMEZ	TEJERO	RICARDO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00

GONTES	GODINEZ	JUAN CARLOS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GONZALEZ	AVILA	MARIA LILIANA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GONZALEZ	CISNEROS	MARTHA ELIZABETH	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
GONZALEZ	CONTRERAS	MYRRHA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GONZALEZ	GUTIERREZ	ANDREA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GONZALEZ	HERMOSILLO	BLANCA ESTELA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
GONZALEZ	HERMOSILLO	JUAN ANTONIO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
GONZALEZ	HINOJOSA	AUXILIO VIRGINIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
GONZALEZ	INOCENCIO	MARTIN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
GONZALEZ	LEOS	JUDITH ADRIANA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
GONZALEZ	MARTINEZ	CARLOS	CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$13,506.00
GONZALEZ	MUÑOZ	LUIS ENRIQUE	M02012	TERAPISTA	\$7,910.00
GONZALEZ	ORTIZ	ORACIO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
GONZALEZ	OLMOS	IRMA ERIKA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
GONZALEZ	ORNELAS	CHRISTIAN ENRIQUE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
GONZALEZ	PEÑA	JAVIER	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GONZALEZ	RANGEL	RIITA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GONZALEZ	RICO	IRENE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GONZALEZ	RIOS	BEDA EDITH	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
GONZALEZ	SANCHEZ	CYNTHIA NELLY	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GONZALEZ	SANCHEZ	ADA LIZETTE	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
GONZALEZ	TORRES	MA. DE LA CRUZ	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
GONZALEZ	TORRES	YADIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
GONZALEZ	ANGELES	ANGELICA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
GONZALEZ	GUEVARA	NORMA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
GONZALEZ	ROBLES	CLAUDIA GABRIELA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
GONZALEZ	SANCHEZ	JUAN CARLOS	M02038	OFICIAL Y/O DESAPACHADOR DE FARMACIA	\$7,910.00
GONZALEZ	YEBRA	BEATRIZ	CF41041	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "D"	\$15,799.00
GRACIDA	CANALES	FRANCISCO ESPARTACUS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
GRANADOS	CAUDILLO	AUREA ALEJANDRA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,420.00
GRAVILLO	GARCIA	JAVIER SALVADOR	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00

GRANO	MORALES	LOURDES	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
GRIMALDO	MARTINEZ	MARIA OLIVIA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GUADIAN	GONZALEZ	EDITH BERENICE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GUAJARDO	GOMEZ	LUIS ANTONIO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
GUANI	GUERRA	EDUARDO	CF41045	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "B"	\$14.153,00
GUAPO	MENDOZA	ANTONIO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
GUARDADO	MENDOZA	RODOLFO	CF41041	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "D"	\$15.799,00
GUERRA	ESPINOSA	HILARY	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GUERRA	GODINEZ	JOSE CARLOS	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
GUERRA	REYES	ANGELICA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
GUERRERO	ARANDA	IRMA LETICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GUERRERO	LARA	MARCELA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GUERRERO	LOPEZ	LUZ MARIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUERRERO	MOJICA	NERY	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUERRERO	RIVAS	AARON	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
GUERRERO	RAMOS	MGUEL ANGEL	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
GUERRERO	SUSTAITA	VERONICA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GUERRERO	ZUÑIGA	MARIA GRACIELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GUERRERO	ARANZABAL	KAREN MARISOL	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
GUEVARA	MOLINA	ELIZABETH IRERI	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
GUJOSA	ANAYA	LUZ AURORA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUILLEN	CONTRERAS	JOSE MANUEL	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
GURROLA	TELLEZ	NOHEMI	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7.639,00
GUTIERREZ	ALVARADO	ROSA ISELA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
GUTIERREZ	DELGADO	SERGIO	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
GUTIERREZ	GALVAN	JUANA ELVIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GUTIERREZ	GONZALEZ	ALEJANDRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUTIERREZ	HERNANDEZ	ADRIANA	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A8	\$7.270,00
GUTIERREZ	MEJIA	JUANA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GUTIERREZ	PEREZ	SANDRA GUADALUPE	M02048	AUXILIAR DE COCINA	\$6.620,00
GUTIERREZ	AGUILAR	PORFIRIO	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00

GUTIERREZ	MARTINEZ	MARTHA LAURA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
GUTIERREZ	PRATZ	GABRIEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GUTIERREZ	RAMIREZ	VALENTIN	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6.995,00
GUTIERREZ	RAMIREZ	BRENDA GUADALUPE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GUTIERREZ	ROCHA	ARACELI	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUTIERREZ	SANDOVAL	MA. DEL RAYO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
GUTIERREZ	ZUÑIGA	FLORENCIA PATRICIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUZMAN	PEREZ	MARTHA GABRIELA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
GUZMAN	AVENA	DORA SEVERINA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
GUZMAN	ONTVEROS	ISELA JANETH	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
GUZMAN	VELASCO	REBECA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
GUZMAN	VERA	NADIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
GUZMAN	VILLASECA	LAURA GABRIELA	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6.895,00
GUZMAN	ZAMUDIO	GRISelda	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
HARO	ALEJANDRE	RUTH	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
HEREDIA	GUTIERREZ	SANDRA YADIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
HERNANDEZ	AGUILAR	MONICA CRUZ	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
HERNANDEZ	AGUILAR	MIGUEL ANGEL	M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	\$7.910,00
HERNANDEZ	ALMAGUER	JUAN PABLO	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6.870,00
HERNANDEZ	ITURRIAGA	FATIMA FABIOLA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$8.420,00
HERNANDEZ	AVILA	YOLANDA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
HERNANDEZ	BAUTISTA	SALVADOR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
HERNANDEZ	BERMUDEZ	GRECIA MONTSERRAT	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.420,00
HERNANDEZ	CALVILLO	JUAN JAVIER	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
HERNANDEZ	CAMARILLO	LAURA ELENA	M02088	QUIMICO "B"	\$13.028,00
HERNANDEZ	CUEVAS	CLAUDIA BERENICE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
HERNANDEZ	DIAZ	PATRICIA LIZETH	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
HERNANDEZ	GUTIERREZ	MARIANA	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
HERNANDEZ	HERNANDEZ	ABIGAIL DAFNE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
HERNANDEZ	HERNANDEZ	DIEGO ALEJANDRO	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
HERNANDEZ	HERNANDEZ	JOSE FRANCISCO	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09

HERNANDEZ	HERRERA	MA. DEL SOCORRO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
HERNANDEZ	HUIRACHE	MARITZA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
HERNANDEZ	HUIRACHE	HAYDE GUADALUPE	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
HERNANDEZ	LANDEROS	MARIA GUADALUPE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
HERNANDEZ	LOPEZ	CARMEN VERONICA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	LOPEZ	KARLA NAYELI	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
HERNANDEZ	LOPEZ	YASMIN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
HERNANDEZ	MARQUEZ	JOSE ASUNCION	CF50000	JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	\$16,735.28
HERNANDEZ	NOLASCO	LETICIA	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6,870.00
HERNANDEZ	NORIEGA	CAROLINA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
HERNANDEZ	PEREZ	LUZ MARIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	RANGEL	MARIA GUADALUPE	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
HERNANDEZ	ROBLES	ESMERALDA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	GERARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	ROCIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	RODRIGUEZ	EFREN	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
HERNANDEZ	ROMERO	JORGE ADAN	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
HERNANDEZ	RUIZ	ANA CECILIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	SANCHEZ	FRANCISCO JAVIER	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7,639.00
HERNANDEZ	SANCHEZ	OPELIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	SANCHEZ	JORGE ARTURO	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
HERNANDEZ	SUASTEGUI	GLORISELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	TREJO	NOEMI DEL CARMEN	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
HERNANDEZ	TORRES	CECILIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	TOVAR	MARTHA ALEJANDRA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
HERNANDEZ	VALDES	MA. ELENA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
HERNANDEZ	VIDALES	VERA LUCIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	COBOS	SILVIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
HERNANDEZ	ESCOOTO	RODOLFO	CFMA001	DIRECTOR DE AREA	\$8,157.13
HERNANDEZ	MORALES	GUNTHER	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
HERNANDEZ	ROJAS	JAIME	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00

HERNANDEZ	LOPEZ	LORENA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
HERRERA	BAEZ	EUNICE	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
HERRERIAS	GUERRERO	RUBEN	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
HORTA	BARAJAS	ALEJANDRA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
HUERTA	BARAJAS	RAFAEL	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
IBARRA	ALATORRE	JULIA ESTHER	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
IBARRA	CORREA	SANDRA YADHIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
IBARRA	RANGEL	CLAUDIA ZENET	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
INFANTE	PADILLA	MARIA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
INFANTE	RAMIREZ	CESAR	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
IPAZABAL	PALOMARES	PATRICIA GUADALUPE	CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	\$7,985.00
IREPAN	VILLA	MA. DE LA LUZ	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
JARAMILLO	LUCAS	RICARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
JARAMILLO	MEDINA	MA. DOLORES	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
JIMENEZ	DE ANDA	RAQUEL MAYTE	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
JIMENEZ	GARCIA	DANIEL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
JIMENEZ	JIMENEZ	JUANA	CFOA001	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,855.50
JIMENEZ	MONTOYA	SILVIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
JIMENEZ	SANCHEZ	CECILIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
JUAREZ	BEDOLLA	JACOBO ISRAEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
JUAREZ	DE LA ROSA	MYRIAM DE LOURDES	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
JUAREZ	DE LA PAZ	MAYRA FABIOLA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
JUAREZ	GONZALEZ	MARTHA CECILIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
JUAREZ	GUTIERREZ	MAYDELI	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
JULIO	PEREZ	NAZARIO	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7,639.00
KURI	EXSOME	ROBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
LANDAETA	GUTIERREZ	ALEJANDRO ALBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
LANDROVE	GALLO	EVELYN	M02014	TECNICO EN OPTOMETRIA	\$7,910.00
LARA	ALBA	MAYRA NOEMI	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
LARA	AVALOS	PATRICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
LAREDO	MENDIOLA	LISBET	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00

LAUREL	APAEZ	ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LAZARO	GREGORIO	DEXIBEZ ORLANDO	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.639,00
LAZARO	GREGORIO	JOSE	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.639,00
LEDEZMA	CASTRO	JUAN ALEJANDRO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
LEDEZMA	VAZQUEZ	KARELY IRAIS	M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$7.531,00
LEMUS	ESTRADA	PATRICIA JUDITH	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$11.259,00
LEMUS	GONZALEZ	MA. ELENA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
LEYVA	HERNANDEZ	ALEJANDRO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOMELI	VEGA	MA. MAGDALENA	CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$13.506,00
LONGORIA	ORTIZ	MARIA PATRICIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
LONGORIA	ORTIZ	LOURDES ROSARIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	CARRASCO	JOCABETH EDITH	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
LOPEZ	ESCOBAR	OSCAR JOSE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	GARCIA	NORA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
LOPEZ	GUEVARA	MA. DOLORES	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD- A8	\$7.270,00
LOPEZ	JAIMES	SANTA ELENA	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6.870,00
LOPEZ	LOPEZ	MARTHA PATRICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	LOPEZ	MARIA DE LOS ANGELES	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
LOPEZ	LOPEZ	MARIA DE JESUS	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
LOPEZ	LUIS	LUIS REY	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
LOPEZ	LUNA	MONICA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
LOPEZ	LUNA	JESSICA DEL ROCIO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
LOPEZ	NAVA	BIANCA EDITH	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
LOPEZ	NAVA	SANDRA MARICELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	ORTIZ	LEONOR	M03007	FISICO EN HOSPITAL	\$12.893,00
LOPEZ	PONCE	JEZABEL PRISCILA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	RAMIREZ	CHANTAL MEUDGORIE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
LOPEZ	RODRIGUEZ	EL OISA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
LOPEZ	ROSALES	CARLA GISELY	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	SALDAÑA	MYRIAM DEL CARMEN	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
LOPEZ	SALDIVAR	PAULINA LISSET	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00

LOPEZ	VALENCIA	JULIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	ZAVALA	PEDRO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	ZUÑIGA	NORMA MAGDALENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LOPEZ	SALAZAR	LUIS HUMBERTO	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
LOPEZ		EVELYN	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
LOPEZ	FRAUSTO	JOSEFINA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
LOPEZ	GARCIA	NICOLAS	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
LOPEZ	MARTINEZ	MARIA GUADALUPE	CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$13.506,00
LOPEZ DE NAVA	COBOS	HECTOR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
LOZADA	HERNANDEZ	EDGARD EFREN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
LOZANO	PALOMARES	ANA LUISA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
LUGO	CAMPOS	ALMA YADHIRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
LUJANO	NICOLAS	LESLYE ASELA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
LUJANO	ZAVALA	SANDRA ISABEL	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
LUNA	CAMARGO	JUANA GRACIELA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
LUNA	HUERTA	ANA LUCIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
LUNA	RUBIO	BRENDA JANUARIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
LUNA	ZAVALA	DOMINGO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
LUNA	CARDENAS	JESUS ERNESTO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
MACIAS	JASSO	MARIA CAROLINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
MACIEL	LOZADA	MARIA ESTELA	CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	\$7.985,00
MADRIGAL	ARCOS	ALEJANDRA MONTSERRAT	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
MAGAÑA	AMBRIZ	MONICA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
MAGAÑA	ORTEGA	GLORIA PATRICIA	M02049	NUTRICIONISTA	\$10.735,00
MAGAÑA	MUÑIZ	ROSA MARIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
MALAGON	MALAGON	ALEJANDRA	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
MALDONADO	MORENO	KAREN	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
MALDONADO	MORELOS	TOMAS FELIX	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MALDONADO	VALADEZ	RAFAEL EDGARDO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
MALDONADO	VEGA	MARIA	CF41041	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "D"	\$15.799,00
MALVAEZ	LOPEZ	MARINA VICTORIA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00

MANCILLA	GONZALEZ	HILDA GABRIELA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
MANZO	PEREZ	GIL DARIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MANZO	PEREZ	BRAULIO OMAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARES	VALADEZ	ANA LETICIA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MARES	MARTINEZ	ALEJANDRA GENOVEVA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MARIN	MENDIOLA	DOLORES ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MARIN	MENDOZA	GREGORIO ALBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARMOLEJO	GALVAN	VICTOR HUGO	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7,666.09
MARQUEZ	VALDES	MARDIA	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19,059.00
MARQUEZ	HARPER	MAGDA NORMA	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
MARQUEZ	HIDALGO	OSVALDO	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
MARROQUIN	MURGUIA	CINTHIA VERONICA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MARTINEZ	ALCALA	BLANCA ESTELA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,393.00
MARTINEZ	ALCALA	MARIA MAGDALENA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
MARTINEZ	CORDERO	CLAUDIA	CF41045	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "B"	\$14,153.00
MARTINEZ	CORDERO	ERIKA DEL CARMEN	CF41044	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "A"	\$13,163.00
MARTINEZ	ESTRADA	VICTOR HUGO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
MARTINEZ	GALINDO	LUIS ANTONIO	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
MARTINEZ	GARCIA	SARITA	M02011	TERAPISTA ESPECIALIZADO	\$8,235.00
MARTINEZ	GUTIERREZ	VANESSA ELENA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARTINEZ	GUZMAN	AHOLIBAMA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
MARTINEZ	HERRERA	ROBERTO ELOIR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARTINEZ	JARAMILLO	MARTHA LORENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MARTINEZ	LOPEZ	DANIEL	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
MARTINEZ	MOLINA	MARILU	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
MARTINEZ	NAVARRO	LIZ JOVANNA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARTINEZ	NAVARRO	MARIA DE LOS ANGELES	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
MARTINEZ	PASTRANO	LORENA	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7,910.00
MARTINEZ	PEÑA	MA. GUADALUPE	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	\$6,945.00
MARTINEZ	PEÑA	ROSA MARIA	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00
MARTINEZ	PICHARDO	BLANCA ANDREA OFELIA	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00

MARTINEZ	REQUENA	LARRY WILLIAMS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARTINEZ	ROSETE	YASSY GABRIELA	M02109	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	\$11,659.00
MARTINEZ	RUIZ	MARIA DEL ROSARIO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
MARTINEZ	RUIZ	MARIA GUADALUPE	M02036	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MARTINEZ	SANCHEZ	JOSE DE JESUS	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A8	\$7,270.00
MARTINEZ	SORIA	JOSE JORGE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARTINEZ	TORRES	TANIA DEL ROCIO	M02036	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MARTINEZ	TRUJILLO	ADELA ISABEL	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,743.00
MARTINEZ	VIDAL	ZAIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MARTINEZ	BARAJAS	GERMAN	M03006	CAMILLERO	\$6,620.00
MARTINEZ	ALCALA	FATIMA LORENA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
MARTINEZ	GUZMAN	EDGAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MARTINEZ	PEÑA	CUITLAHUAC	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
MATA	ROJAS	LAURA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MEDINA	AGUIRRE	GUILLERMO	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
MEDINA	HERNANDEZ	LUCIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
MEDINA	LOPEZ	MIRIAM DE LA LUZ	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
MEDINA	LOZANO	JULIO ALFONSO	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
MEDINA	MEDINA	MARISOL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MEDINA	QUIROZ	JUAN PEDRO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MEDINA	TORRES	OSCAR SAMUEL	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
MEDINA	ZERMENO	GABRIELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MEDINA	CUELLAR	MARCELA ADRIANA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
MEJIA	MARTINEZ	NOHEMI	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MELENDEZ	CARRILLO	BLANCA JOAN	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MELENDEZ	CHOLICO	ERIKA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
MELENDEZ	HERNANDEZ	MANUEL	CFOA001	JEFE DE DEPARTAMENTO	\$6,855.50
MELENDEZ	MAHO	SARA ALICIA	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7,639.00
MELENDEZ	MONJARRAS	JAQUELINE	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
MELENDEZ	NAVARRO	CARLA FABIO LA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
MELENDEZ	RANGEL	ROSA CAROLINA	M03001	INGENIERO BIOMEDICO	\$12,893.00

MENDIOLA	MOYA	ANA LUISA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
MENDOZA	CASTRO	JUAN CARLOS	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
MENDOZA	MARQUEZ	DORIA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
MENDOZA	SILVA	ALEJANDRO	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.639,00
MENDOZA	TRUJILLO	ROCIO DEL CARMEN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MENDOZA	RAMIREZ	SANTA MARTHA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
MERCADO	VILLARREAL	LORENA	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$11.659,00
MEZA	GARCIA	CARLOS FRANCISCO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
MEZA	MATA	NORMA EDITH	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
MIRANDA	GONZALEZ	ALEJANDRO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
MIRANDA	TERRONES	FLOCELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
MIRELES	ACEVEDO	ROCIO DEL CARMEN	M02007	TECNICO EN ELECTRODIAGNOSTICO	\$7.910,00
MIRELES	CANO	JOSE NICOLAS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MITRE	LOPEZ	ADRIAN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MOJICA	MEZA	MARIA CRUZ	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
MONDRAGON	RUELAS	SUSANA ANGELICA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
MONJARAZ	ECHESTEVE	IVONNE	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00
MONSIVAIS	HERNANDEZ	BRENDA AZUCENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
MONTELONGO	IBARRA	BLANCA CECILIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
MONTIEL	HINOJOSA	LUIS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MONTVOYA	GUTIERREZ	NORMA EDITH	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
MONZON	BONILLA	ENRIQUE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MONZON	CALDERON	JUANA LUCIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
MORA	BELTRAN	FABIOLA	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	\$6.945,00
MORA	CAMPOS	GUILLERMO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
MORA	OLIVAS	MARIA DEL CARMEN	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
MORALES	AGUIRRE	JOSE JUAN	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
MORALES	BAIZABAL	AMADA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MORALES	CABRERA	SALVADOR	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
MORALES	GALINA	LUIS GERARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
MORALES	LOPEZ	DINORAH	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.393,00

MORALES	OLIVARES	LUIS ANGEL	M02048	AUXILIAR DE COCINA	\$6,620.00
MORALES	VARGAS	JOSE MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$18,765.00
MORALES	VAZQUEZ	JUAN CARLOS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
MORENO	AGUIRRE	ISRAEL SINAH	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
MORENO	BETRON	PENELOPE LUCIA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
MORENO	HERNANDEZ	ANA CAROLINA	CF40002	SOPORTE ADMINISTRATIVO "C"	\$7,985.00
MORENO	PALAFIX	J.JESUS	CFMA001	DIRECTOR DE AREA	\$8,157.13
MORENO	RODRIGUEZ	MA CARMEN	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MORENO	RUANO	ELIZABETH	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
MORENO	TRONCOSO	TERESITA DE JESUS	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
MORENO	TRONCOSO	JUAN ANTONIO	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00
MORENO	VIDAL	MAGALY KAREM PRISCILA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MORENO	VILLALOBOS	ELIZABETH	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
MOSQUEDA	BARRON	LETICIA	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7,639.00
MOYEDA	AFANADOR	BERTHA ALICIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
MULGADO	AGUAS	CELA ISABEL	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19,059.00
MUCINO	MERCADO	JUAN ARTURO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19,059.00
MUÑIZ	CASTILLO	FAVIOLA	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
MUÑOZ	BECERRA	LUCINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MUÑOZ	CARDIEL	MARIA DEL CARMEN	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MUÑOZ	CORTES	CECILIA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
MUÑOZ	DIAZ	ELIZABETH	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00
MUÑOZ	GOMEZ	MARISELA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
MUÑOZ	GUTIERREZ	LUIS MANUEL	M02089	QUIMICO "C"	\$13,553.00
MUÑOZ	HERNANDEZ	ANA BEL	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
MUÑOZ	JIMENEZ	SERGIO MARTIN	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
MUÑOZ	MONTES	NORBERTO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
MURO	ROMERO	ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
MURRIETA	GONZALEZ	CLAUDIA MARIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
NARVAEZ	FERNANDEZ	SALVADOR	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
NAVA	HERNANDEZ	MARTHA ELVIA	M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$6,620.00

NAVARRO	ARGUELLES	DANIEL ALEJANDRO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00
NAVARRO	HERMANDEZ	MARIANA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
NAVARRO	SANCHEZ	ADRIANA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
NAVARRO	SOTO	VIRIDIANA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
NAVARRO	ALARCON	JORGE	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
NAVARRO	CORTEZ	NORMA ELIZABETH	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
NAVARRO	NAVARRO	ALMA LETICIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
NAVARRO	RODRIGUEZ	VIRGINIA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
NAVARRO	TORRES	BENITA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
NEGRETE	NENE	CRISTINA BLANCA AZUCENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
NEGRETE	NENE	MARIA VIRIDIANA GUADALUPE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
NIETO	FARFAN	GERARDO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
NIETO	LUNA	IRMA DEL CARMEN	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -AS	\$6.920,00
NIETO	VILLALOBOS	CARMEN CECILIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
NIÑO	GARCIA	ANA MARIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
NOLASCO	BALLESTEROS	DIANA ELVIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
NORIEGA	ROBLERO	JORGE LUIS	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
NORMENDEZ	MARTINEZ	MONICA IRAD	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
NUÑEZ	LOPEZ	MARIA ELIZABETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
NUÑEZ	TORRES	RAUL ALEJANDRO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
NUÑEZ	VALENCIA	ETHEL RUTH	M02109	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	\$11.659,00
OJEDA	GASCA	CARMEN GEORGINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
OJEDA	TOVAR	JUAN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
OLIVA	GOMEZ	SILVIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
OLIVA	GOMEZ	ERIKA YADIRA	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
OLIVARES	MEDINA	MARIA ELENA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
OLIVOS	DURAN	ENRIQUE MARIO	CF41013	JEFE DE SERVICIO	\$19.059,00
OLIVOS	ORTIZ	DALIA PATRICIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
OLIVOS	TREJO	RENE GUSTAVO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
OLIVOS	RODRIGUEZ	DANIELA ASENET	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
OLIVOS	SANCHEZ	MA. CRUZ	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00

ORNELAS	PADILLA	PAOLA SHANAD	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
OROZCO	LOPEZ	SILVIA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
OROZCO	MOSQUEDA	ABEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
OROZCO	MUÑOZ	MARCOS ANTONIO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7.905,00
OROZCO	RAMIREZ	SERGIO MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ORTEGA	HERNANDEZ	ROXANA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ORTEGA	PARDO	ALEJANDRA	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
ORTEGA	RUIZ	JUAN RAMON	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6.995,00
ORTEGA	MARTINEZ	LIZETTE ALEJANDRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ORTIZ	GARCIA	JUAN SANTIAGO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ORTIZ	DE GORTARI	ROBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ORTIZ	MARTINEZ	JOSE DE JESUS	M01006	MEDICO GENERAL "A"	\$13.579,00
ORTIZ	RANGEL	CARINA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
ORTIZ	RAYAS	HILDA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.291,00
ORTIZ	RODRIGUEZ	FELICITAS	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ORTIZ	VILLALPANDO	MAYELA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
PACHECO	CASTILLO	MARIA DEL CARMEN	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
PACHECO	HERNANDEZ	MA. BERTHA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PACHECO	LOPEZ	ANGELA NEREYDA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$11.259,00
PADILLA	CAMPOS	FATIMA LIVIER	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PADRON	VILLEGAS	GILDA EUGENIA	CF50000	JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	\$16.735,28
PALACIOS	ANDA	JUANA MARIA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
PALMA	MONJARAZ	BERENICE ARACELI	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PALOMARES	MORALES	MARIA ISABEL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PALOMARES	RANGEL	LETICIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
PALOMO	MONROY	JOSE MARIA VICTOR	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
PAREDES	VIDAL	HUGO ALFREDO	M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$6.620,00
PARRA	MUÑOZ	ESTIVALIS DE GUADALUPE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
PARRA	MANRIQUEZ	JOSE ANTONIO	M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$6.620,00
PAZ	PANIAGUA	KARLA LILIANA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
PAZ	PANIAGUA	MARIA YOLANDA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00

PAZ	GOMEZ	FRANCISCO JOSE	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
PEDROZA	GUERRA	ALEJANDRA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
PEDROZA	MARES	JUAN MANUEL	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
PEDROZA	DE LA RIVA	RAYMUNDO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
PEGUEROS	CHICUITO	ALMA ELIZABETH	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
PELCASTRE	GUERRERO	IRIS	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PERALTA	ZAMORA	EFFRAIN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
PEREZ	LOPEZ	MONICA CAROLINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
PEREZ	ALEMAN	NANCY IRASEMA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
PEREZ	BARRAGAN	JUAN JOSE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
PEREZ	CARRILLO	RODOLFO	CFMA001	DIRECTOR DE AREA	\$8.157,13
PEREZ	DE LA TORRE	ULISES	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
PEREZ	DIAZ	XOCHITL JAZMIN	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PEREZ	GRANADOS	EMMANUEL ERNESTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
PEREZ	GUTIERREZ	JUANA PATRICIA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
PEREZ	HERRERA	MIRYAM JANNETT	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PEREZ	LIRA	CLAUDIA GEORGINA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PEREZ	MARTINEZ	MIRIAM ALEJANDRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PEREZ	MILLAN	CESAR EDUARDO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PEREZ	PEREZ	MARTHA MIRIAM	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PEREZ	VILLEGAS	MARIA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
PEREZ	LOPEZ	VICTOR HUGO	M02001	QUIMICO "A"	\$12.435,00
PEREZ	VAZQUEZ	YAZMIN MARILU	M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	\$7.910,00
PEREZ	LOPEZ	YAZMIN DEL SOCORRO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
PEREZ	RAMIREZ	MA. VICTORIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PEREZ	VARGAS	MA. ELENA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PIÑAL	TRUJILLO	RICARDO ESTUARDO	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.639,00
PIÑA	CARDENAS	AARON JOB	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
PIÑA	CASTILLO	SARA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -AS	\$6.920,00
PIÑA	LECHUGA	DIANA PATRICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PIÑA	RODRIGUEZ	BERNARDO ULISES	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.910,00

PIÑON	LOPEZ	RITA GABRIELA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PLASCENCIA	TABARES	OSWALDO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
PORTILLA	ORTIZ	SANDRA YADIRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
PRATZ	ANDRADE	MA TERESA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
PRIETO	AVILA	ALEJANDRA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -AS	\$6.920,00
PRIETO	PANTOJA	JOSE ALEJANDRO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
QUEZADA	GARCIA	DAVID	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
QUEZADA	REYES	MARIA DEL CARMEN	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
QUINTANA	VARGAS	SILVIA	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
QUINTERO	RODRIGUEZ	ERIKA MONTSERRAT	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
QUIROZ	COSME	MARIA CRISTIAN	M03007	FISICO EN HOSPITAL	\$12.893,00
QUIROZ	GUERRERO	ANA GABRIELA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
QUIROZ	GUERRERO	JAVIER DE JESUS	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
QUIROZ	PALOS	JOSE DE JESUS	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RAMIREZ	ALVAREZ	MARIA DE LA LUZ	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RAMIREZ	CABRERA	JOSE LUIS	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
RAMIREZ	CORDERO	ANA BERTHA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RAMIREZ	CORTES	TERESA DE JESUS	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.910,00
RAMIREZ	GARCIA	ESTEBAN MANUEL	M02059	AUXILIAR DE ESTADISTICA Y ARCHIVO CLINICO	\$6.620,00
RAMIREZ	GONZALEZ	ANA LILIA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
RAMIREZ	GUZMAN	MYRIAM JEANETT	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RAMIREZ	HERNANDEZ	CLAUDIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RAMIREZ	LOPEZ	MA. ANGELICA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9.890,00
RAMIREZ	LOZANO	ALMA VERONICA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
RAMIREZ	MORA	AARON HUMBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RAMIREZ	NAJERA	MARTIN ISAAC	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RAMIREZ	RAMIREZ	LAURA LETICIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RAMIREZ	REYES	MARCO ANTONIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RAMIREZ	SALDAÑA	MOISES SALVADOR	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -AS	\$6.920,00
RAMIREZ	TAYAHUA	CESAR GUADALUPE	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RAMIREZ	VAZQUEZ	MA GABRIELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00

RAMIREZ	VERGARA	AURORA DEL CARMEN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
RAMIREZ	VILLEGAS	MARIA MARICELA	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
RAMIREZ	ZAMORA	KARIME	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
RAMIREZ	ARIAS	MARTHA LIZETH	M02038	OFICIAL Y/O DESPACHADOR DE FARMACIA	\$7,910.00
RAMIREZ	SORIANO	JESSICA YASMIN	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
RAMOS	CARLOS	TANIA LIZBETH	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
RAMOS	GONZALEZ	CARLOS GPE.	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
RAMOS	GONZALEZ	LOANIS ERNESTO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$7,905.00
RAMOS	MARTINEZ	ANTONIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
RAMOS	MUÑOZ	RICARDO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
RAMOS	GONZALEZ	JESUS HUMBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
RANGEL	MATEHUALA	CARLOS ALONSO	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7,910.00
RANGEL	AVILA	APACELI	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
RANGEL	COSME	MARIA VIANNEY	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
RENDON	GALLARDO	VANIA MELISSA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
RANGEL	GUTIERREZ	DANIELA BERENICE	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6,870.00
RANGEL	MALDONADO	MARTHA ALICIA	M02109	TERAPISTA PROFESIONAL EN REHABILITACION	\$11,659.00
RANGEL	MELLADO	JOSE REYNALDO	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00
RANGEL	RANGEL	HELIA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
REA	ONESTO	CLAUDIA PALOMA	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
REDONDO	DELGADO	LORENA	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$11,659.00
RESENDIZ	ALVARADO	JUAN DIEGO	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
REYES	ALCARAZ	MAYOLA DEL CARMEN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
REYES	CAMPOS	CARMEN LUCIA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
REYES	CARDENAS	CLAUDIA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
REYES	ESTRADA	DENISSE ERNESTINA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
REYES	GARCIA	ZAMIRA SARAI	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
REYES	MARES	ARTURO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
REYES	RAMIREZ	NADIA MARGARITA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
REYES	SANCHEZ	MONICA SARAI	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
REYES	VAZQUEZ	CRISTOBAL	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$9,890.00

REYES	ZAMORA	MARIA DE JESUS	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RICO	ESPARZA	KARINA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
RICO	PONCE	MARTINA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
RIOS	MALDONADO	LIZBETH	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RIOS	DANIEL	BELEN	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
RIOS	RAMIREZ	MARIA ASELA AHIDE	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
RIOS	OLMOS	MARICRUZ	M02001	QUIMICO "A"	\$12.435,00
RIVAS	LOPEZ	LAURA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00
RIVERA	LEDEZMA	JUANA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
RIVERA	MIRANDA	MARIA DEL CARMEN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RIVERA	MORALES	JAIME	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RIVERA	LOPEZ	JESUS	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$8.420,00
RIVERA	CHAVEZ	AMANDA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RIVERA	CHAVEZ	MANUEL JOSE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RIVERA	CHAVEZ	REMIGIO ANTONIO	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
RIVERA	SALCEDO	ARMANDO DANIEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RIVERO	BARRERA	ESTRELLA ROXANA	M02015	PSICOLOGO CLINICO	\$11.659,00
RIZO	ROJAS	YESSICA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROBLEDO	VILLANUEVA	MA. DOLORES	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
ROBLEDO	GONZALEZ	JUAN ERNESTO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8.186,00
ROBLES	CHAVEZ	ELENA ADRIANA DEL ROSARIO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
ROCHA	ALONZO	JENNY	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROCHA	JONES	EDGAR	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
ROCHA	MORENO	ERIKA ADRIANA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROCHA	BALTARAR	ERIKA FABIOLA	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
ROCHA	GUTIERREZ	ANA LUCIA	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
RODEA	MONTERO	EDEL RAFAEL	CF41044	INVESTIGADOR EN CIENCIAS MEDICAS "A"	\$13.163,00
RODRIGUEZ	ZUÑIGA	LAURA MARGARITA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RODRIGUEZ	ALCANTAR	BRENDA JESUS	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
RODRIGUEZ	BELTRAN	BARBARA NOEMI	M02036	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RODRIGUEZ	CAMPOS	GEORGINA DEL CARMEN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00

RODRIGUEZ	CASTRO	CHRISTIAN MARTIN	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RODRIGUEZ	DE LA TORRE	CAROLINA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	DE LEON	ROSA MARIA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RODRIGUEZ	DIAZ DE LEON	JORGE	IM03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6.870,00
RODRIGUEZ	FRANCO	LUZ ADRIANA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RODRIGUEZ	GARCIA	JUDITH	IM02049	NUTRICIONISTA	\$10.735,00
RODRIGUEZ	GONZALEZ	NUBIA FABIOLA	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RODRIGUEZ	GONZALEZ	JESUS EDUARDO	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RODRIGUEZ	GONZALEZ	OSCAR JOSE	IM02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8.186,00
RODRIGUEZ	HERNANDEZ	MARGARITA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RODRIGUEZ	HUERTA	MARIA DEL CARMEN	IM01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RODRIGUEZ	JASSO	MAYRA BRISELA	IM02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.910,00
RODRIGUEZ	LUNA	SILVIA PATRICIA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	MALDONADO	CLAUDIA IVETTE	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RODRIGUEZ	MARTINEZ	LILIANA	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RODRIGUEZ	MEDINA	ROSA MARIA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	MONDRAGON	MARIA GUADALUPE	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	MONTELONGO	LAURA ESTHER	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	RAMIREZ	CARLA LORENA	IM01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
RODRIGUEZ	RAMIREZ	JAIRO ARTURO	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RODRIGUEZ	ROCHA	YULEIDES	IM02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
RODRIGUEZ	RIOS	MARIA ELVA	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	VENEGAS	MA. TERESA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RODRIGUEZ	YEBRA	VICTOR	IM03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
RODRIGUEZ	CARRILLO	MARIA DE LOURDES	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RODRIGUEZ	SOTO	MARIA DE JESUS ALEJANDRA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RODRIGUEZ	VAZQUEZ	ERIKA ESMERALDA	IM02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ROJAS	HERNANDEZ	TERESA	IM02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
ROJAS	LOPEZ	LUIS HORACIO	IM01012	CIRUJANO MAXILOFACIAL	\$15.741,00
ROJAS	LOPEZ	JORGE ENRIQUE	IM03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6.995,00
ROLDAN	ORTIZ	JOSE DE JESUS	IM02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00

ROMERO	AMARO	CELIA CATALINA	CF41031	JEFE DE FARMACIA	\$12.369,00
ROMERO	AVILA	JOSEFINA	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8.186,00
ROMERO	PEREZ	MARCELINO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ROMO	ESCAMILLA	RICARDO ELIAS	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
ROMO	ARRIAGA	BEATRIZ	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
ROMO	GAMIÑO	PAULA ADELA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ROSALES	HILARIO	NORMA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROSALES	LLAMAS	ANGELICA MARICELA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
ROSALES	LLAMAS	NANCY ELIZABETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROSAS	GOMEZ	JUANITA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROSAS	GONZALEZ	SUSANA ELIZABETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ROSAS	PARRA	HECTOR JAVIER	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
RUEDA	RANGEL	MARIA TERESA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RUELAS	VELASCO	ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RUIZ	AZUELA	ROSA DEL CARMEN	M02001	QUIMICO "A"	\$12.435,00
RUIZ	GALLARDO	PAULA ALEJANDRA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
RUIZ	HERRERA	ADRIANA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RUIZ	RODRIGUEZ	MARIA DOLORES	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
RUIZ	SANDOVAL	GAMALIEL	M02063	AYUDANTE DE AUTOPSIAS	\$6.620,00
RUIZ	VALADES	MARIA MAGDALENA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
RUIZ	ZAVALA	JORGE LUIS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
RUVALCABA	ARENAS	MA. ANTONIA	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
RUVALCABA	VARELA	MARTHA GUADALUPE	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
SAAVEDRA	CABRERA	JOSE RAFAEL	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
SALAS	MACIAS	BERTHA ALICIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
SALAS	RODRIGUEZ	VERONICA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
SALAZAR	BECCERRA	MA ELENA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
SALAZAR	ARGUELLES	ANGELICA VALERIA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00
SALAZAR	ROMERO	ARMANDO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00
SALAZAR	VILLALPANDO	GRISelda DEL CARMEN	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
SALAZAR	GONZALEZ	MARIA MAGDALENA	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09

SALAZAR	ROMERO	J. JESUS	M02058	TECNICO EN ESTADISTICA EN AREA MEDICA	\$7,531.00
SALAZAR	TORRES	MARCOS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SALCEDO	MIRANDA	EMMANUEL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
SALDAÑA	RIOS	ARTURO	M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	\$7,910.00
SALDIVAR	GALINDO	FERNANDO MARTIN	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
SALGADO	FLORES	LILIANA MARIA GUADALUPE	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
SALIDO	ZAMORANO	ROCIO	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00
SALIM	ALLE	ROSA MARIA	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
SALINAS	SILVA	EDGAR CUITLAHUAC	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SALMERON	GUZMAN	LUZ ALEJANDRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
SAMANO	NATERAS	LILIANA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	CUEVAS	MARIA ISABEL	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
SANCHEZ	CORTES	DANIEL ALFREDO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
SANCHEZ	FIGUEROA	OMAR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	GONZALEZ	ANTONIO	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
SANCHEZ	GONZALEZ	SALVADOR	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
SANCHEZ	GONZALEZ	VICTOR FABIAN	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
SANCHEZ	GUTIERREZ	FRANCISCO JAVIER	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	GUTIERREZ	LUIS ENRIQUE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	HERNANDEZ	BLANCA JANETH	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
SANCHEZ	GALVAN	MARIA DE LOURDES	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
SANCHEZ	MARTINEZ	MA. DE LOURDES	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	MENDEZ	MARIA JANET	CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$13,506.00
SANCHEZ	NAVARRO	LUZ DE LOURDES	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
SANCHEZ	LIRA	MARIA DE LOS ANGELES	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9,268.00
SANCHEZ	LOPEZ	JUAN MARTIN	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10,241.00
SANCHEZ	ORTIZ	ANA ISABEL	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
SANCHEZ	ORTIZ	ROBERTO	M02088	QUIMICO "B"	\$13,028.00
SANCHEZ	RODRIGUEZ	NORMA PATRICIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10,241.00
SANCHEZ	SALAS	JANETT	M01006	MEDICO GENERAL "A"	\$13,579.00
SANCHEZ	VARGAS	VIRGINIA EDITH	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9,047.00

SANCHEZ	VAZQUEZ	MARIA DEL REFUGIO	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
SANCHEZ	VERDUZCO	MIRIAM ERIKA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
SANCHEZ	QUIROZ	JUAN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	AGUILAR	ADRIANA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10,241.00
SANCHEZ	LOPEZ	JOSE MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SANCHEZ	MARIN	JULIO CESAR	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
SANCHEZ	PEREZ	EUSEBIO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
SANTIAGO	REYNOSO	JAVIER	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
SANTIZ	GOMEZ	YOLANDA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
SANTOS	GOMEZ	JOSE ARMANDO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
SANTOYO	SANCHEZ	JOSE LUIS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SEGOVIA	SOLIS	HUGO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SEGOVIANO	ZAVALA	ANGELICA MARIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
SEGURA	MARTINEZ	MA. GUADALUPE	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,743.00
SEPULVEDA	LECHUGA	JOSE ADOLFO	M02088	QUIMICO "B"	\$13,028.00
SERNA	GOMEZ	MARCOS	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8,186.00
SERNA	PALMA	ROSA EDITH	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
SERRANO	DIAZ DE LEON	HIGINIA	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8,186.00
SERRATO	CASTREJON	MARIA DEL CARMEN	M03019	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A7	\$6,995.00
SERRATO	CASTREJON	NELLY ANGELINA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,743.00
SERRATO	GARCIA	ELIZABETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
SERRATO	CASTREJON	IRMA ANNEL	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00
SERVIN	TORRES	RICARDO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18,765.00
SIERRA	DEL RIO	MONICA ALICIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
SIERRA	GARCIA	CHRISTHOPER GUILLERMO	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
SIERRA	MONTOYA	CECILIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
SILVA	CRUZ	RUTH GERARDINA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,620.00
SILVA	CRUZ	MONICA ELISA	M02001	QUIMICO "A"	\$12,435.00
SILVA	JARAMILLO	LAURA ELENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
SILVA	MORENO	JUANA ERIKA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
SILVA	CERVANTES	CLAUDIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00

SILVA	ARMENTA	MARIA ANGELICA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
SILVA	CRUZ	FABIOLA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
SILVESTRE	GARCIA	ROSA MARIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
SISTOS	RAMIREZ	JORGE ERNESTO	M01012	CIRUJANO MAXILOFACIAL	\$15.741,00
SMOLINSKI	KUREK	RAFAEL LUDWIK	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
SOEL	ENCALADA	JOEL MAXIMO	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
SORIA	ESTRADA	ALFONSO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
SORIA	ZAVALA	CLAUDIA ELIZABETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
SOSA	CASTORENA	KAREN IVETTE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
SOTELO	MORALES	JESUS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
SOTO	GONZALEZ	ALMA	M02011	TERAPISTA ESPECIALIZADO	\$8.235,00
SOTO	MIRANDA	DIEGO	M02012	TERAPISTA	\$7.910,00
SOTO	ZUÑIGA	MONICA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
SUAREZ	GUTIERREZ	EUISE PAULINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
SUAREZ	GUTIERREZ	NIDIA ELIZABETH	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
SUAREZ	LOPEZ	DIANA SOFIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
SUAREZ	NADAL	JOSE EDILBERTO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
SUSTAITA	HERNANDEZ	MARIA DE LA LUZ	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
TAPIA	CID DE LEON	HECTOR	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
TAPIA	TORRES	ANGEL REYNALDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
TAVARES	DE LA PAZ	LUIS ALBERTO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
TENA	GARCIA	MARIA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
TENA	TAMAYO	CARLOS	CFKA001	DIRECTOR GENERAL	\$16.762,88
TENIENTE	VALENTE	RAUL	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
TEODORO	VAZQUEZ	MARIA MAGDALENA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
TEJEDA	HERNANDEZ	MYRIAM LYDIE THE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
TERAN	DURON	ANABEL	M02075	INHALOTERAPEUTA	\$7.910,00
TIENDA	PEREZ	ALBERTO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8.186,00
TINOCO	FRANCO	JOSE ANTONIO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
TORRES	MEZA	ANGELICA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
TORRES	FLORES	RUBEN	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00

TORRES	FRAUSTO	DULCE CORAZON DE JESUS	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
TORRES	GARCIA	MARCO ANTONIO	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
TORRES	HERNANDEZ	BLANCA VERONICA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
TORRES	HERNANDEZ	MARIANA PAOLA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
TORRES	SANCHEZ	MARTHA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
TORRES	SANDOVAL	ELBA SUSANA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
TORRES	TOVAR	GLORIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
TORRES	MARTINEZ	JUAN FRANCISCO	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
TORRES	PEREZ	YOLANDA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
TOVAR	ESPINOZA	OLIVIA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
TOVAR	VINAJA	MA VICTORIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
TOVAR	MEZA	LILA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9.621,00
TOVAR	LOPEZ	MARIA DE LA LUZ	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
TRIANA	MORENO	YENDI NEVELY	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
TRISTAN	DELGADO	JOSE ANGEL	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
TRUJILLO	GARCIA	LAURA VERONICA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
TRUJILLO	BARIENTOS	EVELYN IRENE	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
TRUJILLO	ROCHA	ARMANDO	M01005	CIRUANO DENTISTA ESPECIALIZADO	\$15.363,00
URBIETA	SORIA	MARIA ISABEL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
URBINA	HURTADO	MA TRINIDAD	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
UREÑO	LUNA	MARIA DEL CARMEN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
UREÑO	LUNA	MA ESTHER	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
URRUTIA	VILLALOBOS	MARIA ISABEL	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
URZUA	GONZALEZ	AGUSTIN RAMIRO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
VACA	PEREZ	ENRIQUE	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
VACA	SANCHEZ	CATALINA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
VALADEZ	HORTA	AUROLA DEL ROCIO	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8.186,00
VALADEZ	SANCHEZ	MARIA VERONICA	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
VALDES	FRAUSTO	CYNTHIA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VALDIVIA	ORNELAS	MICHELLE	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
VALENCIA	ROCHA	JOSE NORBERTO	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00

VALENZUELA	ARRIAGA	MAYRA GUADALUPE	CF40001	SOPORTE ADMINISTRATIVO "D"	\$9.047,00
VALLEJO	VILLAFANA	SALVADOR	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VANZZINI	GUERRERO	MARCO ANTONIO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
VARELA	BARRON	ALEJANDRO	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00
VARELA	VILLALOBOS	GABRIELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VARGAS	ARECHIGA	JULIA ESTHER	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
VARGAS	CARDENAS	MARICELA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VARGAS	GONZALEZ	FELIPE DE JESUS	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VARGAS	HERRERA	MARIA EULALIA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VARGAS	ROCHA	PAULINA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
VARGAS	RAMIREZ	LUIS MANUEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
VARGAS	QUIROGA	LORENA MARGARITA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
VAZQUEZ	ARIAS	BELEN CRISTINA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
VAZQUEZ	AVILA	SUSANA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10.913,00
VAZQUEZ	CANO	DAVID	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00
VAZQUEZ	CANTERO	ENRIQUE	CFNA001	SUBDIRECTOR DE AREA	\$7.666,09
VAZQUEZ	DE LA CRUZ	NORMA ANGELICA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
VAZQUEZ	HERNANDEZ	ADRIANA ERIKA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VAZQUEZ	HERRERA	BRENDA BERENICE	M02081	ENFERMERA GENERAL TITULADA "B"	\$9.268,00
VAZQUEZ	RODRIGUEZ	MARIA CECILIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
VAZQUEZ	ARREOLA	MA REYNA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
VAZQUEZ	BRISEÑO	J. JESUS	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
VAZQUEZ	MORENO	JUAN ANDRES	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VAZQUEZ	PARAMO	EDUARDO	M03018	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A8	\$7.270,00
VEGA	OLALDE	EMMANUEL	M02019	TECNICO HISTOPATOLOGO	\$7.910,00
VEGA	MORENO	CLAUDIA PALOMA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
VELAZQUEZ	ALVARADO	HILDA GUADALUPE	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
VELAZQUEZ	LARA	FIDEL	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
VELAZQUEZ	LEON	LUIS ROBERTO	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6.920,00
VELAZQUEZ	LOPEZ	BRUNO	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16.357,00
VENEGAS	CARRILLO	LUIS ADOLFO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15.741,00

VENTURA	MOLINA	CLAUDIA VANESSA	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
VENTURA	ZUÑIGA	ABDHEL	M02006	TECNICO RADIOLOGO O EN RADIOTERAPIA	\$8,186.00
VERA	NAVARRO	BERTHA ANGELICA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
VERGARA	CRUZ	JOSUE OMAR	M02038	OFICIAL Y/O DESAPACHADOR DE FARMACIA	\$7,910.00
VILLAGOMEZ	BAUTISTA	VICTOR MARTIN	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7,910.00
VILLAGOMEZ	SANCHEZ	CAROLINA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10,241.00
VILLALOBOS	AYALA	VERONICA ARACELI	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8,719.00
VILLALOBOS	CUEVAS	YOSHIRO	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
VILLALOBOS	ZUÑIGA	VANIA MARGARITA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
VILLALPANDO	MARIN	3	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00
VILLALPANDO	RAMIREZ	JUAN ROMAN	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
VILLANUEVA	VERA	IMELDA	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,620.00
VILLANUEVA	DOMINGUEZ	JOEL	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
VILLASEÑOR	VAZQUEZ	ENRIQUE INES	M02095	TECNICO LABORATORISTA "B"	\$8,111.00
VILLEGAS	GARCIA	LILIANA	M03022	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A4	\$6,895.00
VILLEGAS	GONZALEZ	JUAN CARLOS	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
VILLEGAS	MARTINEZ	JOSE CARMEN	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,620.00
VILLEGAS	RODRIGUEZ	MARTHA PATRICIA	M03021	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A5	\$6,920.00
VITAR	BENITEZ	CANDY DANGHEL KARELY	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6,620.00
VIRQUIZ	GAMINO	IRENE	M03020	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A6	\$6,945.00
VIVEROS	RIOS	MARIA GUADALUPE	M01010	MEDICO ESPECIALISTA "B"	\$16,357.00
WALDO	ZALAPA	REYNALDO	CF50000	JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "A"	\$16,735.28
YAÑEZ	LOYA	RICARDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
ZACARIAS	VALDEZ	MARIA AZUCENA	M02003	TECNICO LABORATORISTA "A"	\$7,910.00
ZAMARRIPA	FLORES	PAOLA JAZMIN	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11,659.00
ZAMBRANO	GOMEZ	VERONICA DE LA CONSEPCIO	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13,743.00
ZAMILPA	GUTIERREZ	LUCIA LETICIA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12,893.00
ZAMORA	GARCIA	AURELIA	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
ZAMORA	HERNANDEZ	ENRIQUE	M02034	ENFERMERA ESPECIALISTA "A"	\$9,621.00
ZAPIEN	VILLEGAS	REYNALDO	M01004	MEDICO ESPECIALISTA "A"	\$15,741.00
ZARAGOZA	BARBA	NORMA FABIOLA	M02110	PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL EN AREA MEDICA "A"	\$10,913.00

ZARAGOZA	BAUTISTA	LOURDES	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ZARAGOZA	BLANCARTE	MOISES	M03023	APOYO ADMINISTRATIVO EN SALUD -A3	\$6.870,00
ZAVALA	AGUILAR	EDITH	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ZAVALA	GUTIERREZ	CARLOS	M01011	MEDICO ESPECIALISTA "C"	\$18.765,00
ZEPEDA	BARALAS	ELVIA MARIA	M02087	ENFERMERA ESPECIALISTA "B"	\$10.241,00
ZUÑIGA	GARCIA	CLARA MAGDALENA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ZUÑIGA	LOZORNI	MINERVA MARCELA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
ZUÑIGA	VAZQUEZ	ALMA LUCILA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
ZUÑIGA	VEGA	SAN JUANA CARINA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
ZURITA	MEDINA	DAYNA AMPARO	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
	AVILES	ERENDIRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
	AVILES	LIDIA	CF41052	SUBJEFE DE ENFERMERAS	\$13.506,00
	FERNANDEZ	ALEJANDRA	M02107	ENFERMERA ESPECIALISTA "C"	\$12.893,00
	GARCIA	LAURA HORTENSIA	M02031	ENFERMERA JEFE DE SERVICIO	\$13.743,00
	LIRA	ELIZABETH CAROLINA	M02105	ENFERMERA GENERAL TITULADA "C"	\$11.659,00
	MOSQUEDA	ESMERALDA	M02088	QUIMICO "B"	\$13.028,00
	OCHOA	DOMINGA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
	OJEDA	ANA MARIA VERONICA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
	PEREZ	ALBERTO CARLOS	M02061	AUXILIAR DE ADMISION	\$6.620,00
	SANCHEZ	MARIA REYNA	M02035	ENFERMERA GENERAL TITULADA "A"	\$8.719,00
	SMOLINSKA	SUSANNE AGNES	CF51000	JEFE DE DEPARTAMENTO EN AREA MEDICA "B"	\$19.157,38